



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA:

087 - GENERANDO BIENESTAR



20
22



Resumen ejecutivo

El presente proyecto informa los resultados derivados de la evaluación de diseño realizada al Programa 087 “Generando Bienestar¹, la cual se ejecutó mediante un análisis de gabinete, basado en la información proporcionada por la dependencia y entidad responsable del programa, así como con información adicional necesaria para la justificación del mismo. Con ello se valora si el diseño del citado programa responde a las metas y objetivos, lo que permite identificar áreas de oportunidad, las cuales se convertirán en insumos importantes para la toma de decisiones y la mejora continua.

La evaluación de diseño es un instrumento que permite a los programas de nueva creación generar información profunda y detallada que incrementa el conocimiento sobre el desarrollo, planteamiento del uso de los recursos y efectos finales sobre los beneficiarios de políticas y programas, de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. Considerando su tipología y funcionalidad, la evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia de este, y si contribuye a la solución del problema para el cual fue desarrollado.

Este programa perteneciente a la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, tiene como objetivo contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas públicas que disminuyan el rezago y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres de Baja California, para que con ello amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.

Objetivos de la evaluación

a) Objetivo general:

Evaluar el diseño del Programa 087 “Generando Bienestar con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

b) Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

¹ Para alinearse a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, la Secretaría de Bienestar, propuso un cambio de nombre en este programa a “Bienestar para Todas y Todos”, como parte del proceso para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

Descripción metodológica

La evaluación se efectuó conforme a los Términos de Referencia en Materia de Diseño emitidos por la Secretaría de Hacienda de Baja California (TdR, 2022), asimismo se tomó en consideración información de los documentos de la planeación y programación del año 2023. Esta actividad consistió en dar sustento a 30 preguntas (24 con esquema binario y 6 de análisis documental) organizadas en seis apartados: 1. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa; 2. Análisis de la contribución a las metas y objetivos estatales; 3. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención; 5. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6. Presupuesto y rendición de cuentas, y 7. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Para evaluar cada apartado se sigue la misma regla, en un rango de 4 niveles, se calcula un promedio simple del valor de cada respuesta y se divide entre el máximo, para obtener un porcentaje que permita identificar, de manera cuantitativa, la valoración porcentual del diseño del programa. Siguiendo la fórmula:

$$VPA = \frac{\sum VP_n}{VMax}$$

Donde:

VPA= Valoración Porcentual por Apartado.

VPn= Valoración de cada pregunta dentro del apartado.

VMax= Valoración máxima (Valor constante= 4).



Conclusiones y recomendaciones

El Programa Presupuestario 087 operado por la Secretaría de Bienestar, se enfoca en entregar distintos apoyos sociales a la población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de ampliar oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva.

La estructura del programa 087 es muy compleja puesto que sus cuatro Componentes que integran la MIR, se desdoblaron a su vez según los documentos normativos en: Programas sociales y estos a su vez en Modalidades de apoyo cada una de ellas la integran los Apoyos sociales o Apoyos asistenciales que se entregan a la población objetivo.

La población podrá acceder a un total de 23 apoyos, de los cuales 20 apoyos son asistenciales y 3 son apoyos sociales. El apoyo asistencial busca solucionar problemáticas sociales en el momento en que la persona solicitante lo requiere, y el apoyo social está enfocado en mejorar la calidad de vida de la población, como lo son “Apoyo a personas adultas mayores”, la “Tarjeta Violeta” y “Apoyos a personas en situación de vulnerabilidad”. Es importante mencionar que los apoyos asistenciales se otorgan una sola vez durante el ejercicio fiscal, mientras que los apoyos sociales para las personas beneficiadas se otorgan de manera bimestral.

El resultado en general del programa se valora, de acuerdo con una escala descrita en la metodología, con un **2.26** de **4.0** puntos máximos posibles, es decir, un **56.53%** de la valoración máxima; toda vez que presenta inconsistencias entre la focalización de la problemática que busca atender, la caracterización y la cuantificación de la población potencial y la población objetivo, por lo que se concluye que de no definirse estos elementos de manera más clara y correcta, el programa no podrá alcanzar los resultados esperados para atender la problemática social.

Asimismo, es necesario unificar conceptos en la población objetivo que podrá ser beneficiada, para ello deberá de existir una congruencia clara entre el Diagnóstico, MIR y ROP del Programa. Por otra parte, la inexistencia de un padrón de beneficiarios limita el acceso para poder conocer la cantidad de personas que recibieron apoyos sociales, así como, la cantidad de apoyos que recibió una misma persona.

Con base en lo anterior, el diseño del programa, está orientado a resolver momentáneamente la situación de vulnerabilidad de las personas priorizando aquellas zonas en donde los índices de pobreza sean mayores.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Las recomendaciones para el Programa 087, son las siguientes:

1. Actualizar el diagnóstico del Programa 087, considerando los siguientes elementos:
 - Definir el problema central en la vulnerabilidad de las personas y no en las carencias sociales.
 - Unificar la unidad de medida de la población potencial del problema tanto en el Diagnóstico como en el Árbol de Problemas, para sea “Personas” y no “Familias”.
 - Cuantificar y caracterizar a la población potencial y objetivo, considerando la problemática centra.
 - Utilizar información sobre la medición de la pobreza emitida por la Secretaría de Bienestar Federal como fuentes de información.
 - Establecer la problemática considerando las Zonas de Atención Prioritaria, identificadas en la Declaratoria que se encuentra publicada en el POE.
2. En lo que respecta a las Reglas de Operación del Programa Bienestar Social, se recomienda lo siguiente:
 - Incorporar en las modalidades los “Apoyos bimestrales a personas con discapacidad” y “Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos”, los cuales están establecidos en la MIR; considerando las características que se plasman en las ROP.
 - En el apartado de cobertura establecer un estimado de personas que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritarias.
 - Establecer mecanismos que describan el procedimiento específico de las instituciones que intervienen en la entrega de apoyos.
3. Para los indicadores que utilizan como variable de medición la población total se recomienda sustituir la fuente de información “Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020” por “Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030, CONAPO 2019”.
4. Se recomienda que, el Componente 4 relacionado a la entrega del apoyo “Tarjeta Violeta” en la MIR, este lineada a la Línea de Política 1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad.
5. En relación a los apoyos relacionados a los jóvenes, se recomienda incluir en la MIR un componente y su respectiva actividad, en el cual se visualice de manera clara, la coordinación que existe entre el INJUVEN y la Secretaría de Bienestar para la entrega de dichos apoyos.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

6. En el caso del Componente 1 “Fortalecimiento de los servicios asistenciales mediante las Jornadas con el corazón”, se requiere mejorar la redacción del mismo, así como de sus actividades, toda vez que, no se aprecia con claridad los apoyos que se entregan, lo anterior permitirá enriquecer la lógica vertical de la MIR.
7. Se propone rediseñar la Ficha Técnica del indicador a nivel Propósito “Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar”, en donde se incluyan variables de medición por cada tipo de apoyo. De igual manera, complementar en el apartado del Glosario en donde se desglosen los tipos de apoyo conforme a las ROP.
8. Difundir en su Portal Institucional de la Secretaría de Bienestar, los padrones de beneficiarios, estableciendo una clave única de identificación que permita conocer la cantidad de población que fue beneficiada por cada tipo de apoyo, y por cuantos tipos de apoyo se benefició a una sola persona.



Glosario de Términos

Para efecto del presente documento se entenderá por:

AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos, positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

Apoyo asistencial: apoyos únicos enfocados en atender necesidades relacionadas con los gastos de emergencia de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Apoyo social: apoyos económicos que se entregan de manera bimestral a la población en situación de vulnerabilidad para mejorar la calidad de vida.

Área geoestadística básica (AGEB): es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, dependiendo de sus características, se clasifican en rural o urbana.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas y el presupuesto municipal, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Indicador del desempeño: la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Modalidad de apoyo: es la clasificación general de los apoyos y forma de distribución que se ofertan a través del programa y que se describen en las Reglas de Operación. Para el caso de la presente evaluación se consideraron las



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

modalidades de apoyo a Personas adultos mayores, Bienestar social, Apoyo asistencial comunitario, y Tarjeta violeta.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

POE: Periódico Oficial del Estado de Baja California

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias.

Problema o necesidad: conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macro procesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programa Social: a los programas, proyectos y acciones derivadas de los objetivos de los programas estatal, y municipales, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad. Para fines de esta evaluación los programas sociales son Bienestar Social y Tarjeta violeta.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

ROP: conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

SHBC: a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Tipo de apoyo: tipos de apoyos se dividen en dos vertientes dependiendo del objetivo de cada uno de estos, los cuales son identificados como apoyo asistencial y apoyo social.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo.

ZAPBC: aquellas zonas de atención prioritaria que cuentan con grado de rezago social (Muy Alto, Alto o Medio) o con algún grupo prioritario, como población indígena o población afroamericana, las cuales son priorizadas por la Secretaría de Bienestar, conforme a los criterios del CONEVAL.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): las áreas o localidades rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, su determinación está a cargo de la Secretaría de Bienestar Federal y se orientará por los criterios de resultados que emita el CONEVAL.



Índice

Resumen ejecutivo	2
Introducción.....	12
Apartado I. Características del Programa	14
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa .	32
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales	36
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	38
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	46
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .	51
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	65
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	68
Apartado IX. Valoración del diseño del programa	70
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	71
Apartado XI. Conclusiones.....	75
Bibliografía.	78
Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.....	80
Anexo 2 “Indicadores”.	86
Anexo 3 “Metas del programa”.	86
Anexo 4 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa".	89
Anexo 5. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".....	91
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	93
Anexo 7 “Formato Único”	98



Introducción

De acuerdo con los Términos de Referencia la Evaluación Específica de Diseño de los programas presupuestarios estatales de Baja California (Sector Bienestar), la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal.

Esta evaluación tiene por objetivo identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En este sentido, con un enfoque aplicado al ejercicio del 2023, en el presente documento se realizó una Evaluación de Diseño del programa 087 – Generando Bienestar (2022) que para el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 se presentará al Congreso del Estado con el nombre de “Bienestar para Todas y Todos”, en la cual se analizó información proporcionada en el diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, Reglas de Operación a las cuales se encuentra sujeto el programa, así como la Matriz de Indicadores para Resultados, a través de la Metodología de Marco Lógico para identificar la congruencia que se encuentra en el proceso de planeación, con la finalidad de contribuir a una mejor toma de decisiones que se llevan en el programa se integraron recomendaciones hacia el diseño del programa.

El documento se encuentra compuesto por once apartados, que permitirán valorar el Diseño del Programa 087 de la Secretaría de Bienestar, en los cuales se evaluaron distintos aspectos del programa, tales como la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a las metas y objetivos estatales, la población potencial, objetivo y los mecanismos de elección, así mismo, se hizo una



***EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022***

evaluación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en sus apartados se cuenta con el presupuesto y la rendición de cuentas, y el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, es con la evaluación de estos programas que se construyó el apartado de la valoración del diseño del programa; a partir de la evaluación de los apartados anteriores se desarrolló el apartado del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones, finalmente se tiene un apartado de conclusiones y recomendaciones de mejora hacia el programa.



Apartado I. Características del Programa

1. Identificación del programa:

Nombre del programa presupuestario:

- **Ejercicio 2022:** 087 – Generando Bienestar
- **Ejercicio 2023:** 087 – Bienestar para todas y todos

Siglas: No aplica

Dependencia: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 2021

2. Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo con el Árbol de problemas, la necesidad que se busca atender el Programa 087, se define como:

“Las familias más vulnerables del estado cuentan con recursos insuficientes para solventar los gastos de emergencia en el hogar y las necesidades particulares de las personas, dado que el 10.8% de la población, correspondientes a 409 mil personas, se encuentra en situación de privación social con al menos tres carencias sociales correspondiendo estas a 184 mil mujeres y 224 mil hombres”.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula:

El programa se encuentra alineado al PED 2022-2027, específicamente a la **Política Pública 1. Bienestar para Todas y Todos**, la cual busca *“Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad”.*

Adicionalmente, se alinea al **Componente 1.1 Bienestar para la Población más Vulnerable** con el objetivo de *“Contribuir al bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad y rezago social a través de programas que permitan atender sus necesidades prioritarias”.*

En última instancia se alinea a la **Línea de Política 1.1.1 Pobreza y vulnerabilidad social** y a la **Línea de Política 1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad**, y que cuenta con los siguientes Resultados a Lograr (RAL):



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

- **1.1.1.1:** Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros.
- **1.1.1.2:** La población adulta mayor de 60 a 64 años que se encuentran en un grado de vulnerabilidad cuentan con un apoyo económico bimestral para su subsistencia.
- **1.1.1.4:** El 100% de la población con discapacidad cuenta con apoyo económico bimestral para su bienestar, donde Estado y Federación unen esfuerzos para atender de manera universal a este grupo prioritario de la sociedad bajacaliforniana.
- **1.3.1.1:** Las mujeres en situación de vulnerabilidad se benefician con algún apoyo integral que les permite atender necesidades prioritarias.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Para tener una comprensión integral del Programa 087, se analizaron las dos ROP² y la MIR considerada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, a fin de identificar las modalidades y tipos de apoyos que se ofertan por parte de la Secretaría de Bienestar en este programa.

A manera de resumen se destaca lo siguiente:

- Las ROP relacionadas con el Programa 087 norman 2 Programas sociales: Programa Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social y el Programa Tarjeta Violeta.
- En ambos programas se identificaron 4 Modalidades de apoyo: Personas adultos mayores, Bienestar social, Apoyo asistencial comunitario y Tarjeta Violeta.
- Estas modalidades en contienen apoyos que se clasifican en: Apoyo Social o Apoyo Asistencial según su finalidad.
- En total el Programa 087 entrega 20 Apoyos asistenciales y 3 Apoyos sociales.
- Existen dos apoyos que no se encuentran normados en ROP: Apoyos bimestrales a personas con discapacidad y Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos.

A continuación, se presenta el cuadro 1 con la estructura normativa del programa y su ubicación con los Componentes de la MIR.

² Disponibles para su consulta en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarc/>



Cuadro 1. Radiografía del Programa 087

Programa Social³	Modalidad	Tipo	Descripción del apoyo	Referencia en Componente de la MIR	
Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social	Personas adultos mayores	Social	Apoyo para el bienestar de personas adultos mayores	2	
	Bienestar social	Asistencial	Asistencial	Apoyo generando autoempleo	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de arte, cultura y esparcimiento	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Estímulo a jóvenes estudiantes	3
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para el galardón a la juventud	3
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de primera necesidad	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para casa fuerte	3
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de servicios escolares	3
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de servicios fúnebres	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de servicios médicos	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para traslados	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Otros apoyos	No identificado
	Apoyo asistencial comunitario	Asistencial	Asistencial	Apoyo a comités impulsores de la transformación	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Ayudas para gastos culturales y sociales	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyos para gastos de deporte	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo comunitario para casa fuerte	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para gastos de servicios escolares	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Apoyo para traslados	No identificado
		Asistencial	Asistencial	Otros apoyos	No identificado
Asistencial	Asistencial	Jornadas y brigadas de atención	No identificado		
Tarjeta Violeta	Tarjeta Violeta	Social	Tarjeta Violeta	4	
No aplica*	No aplica	Social	Apoyos bimestrales a personas con discapacidad	3	
No aplica*	No aplica	Asistencial	Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos	3	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa 087 y las ROP relacionadas.

* No se identificaron ROP publicados en el POE para estos apoyos que sí se encuentran presentes en la MIR del Programa 087.

³ De acuerdo a las ROP publicadas en el Periódico Oficial del Estado.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Conforme a lo anterior, se describe de manera específica el objetivo y el tipo de estímulo de cada uno de los 23 apoyos que el programa entrega a la población:

1. **Apoyo para el bienestar de personas adultos mayores:** Se otorgan apoyos económicos de \$2,600 pesos de manera bimestral a personas de 60 a 64 años y 11 meses que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, con la finalidad de que les permita resolver problemas urgentes de primera necesidad relacionados con la calidad de vida.
2. **Apoyo generando autoempleo:** Entrega de subsidios para apoyar en la adquisición de activos, materias primas e insumos que permita la consolidación de proyectos que requiera incrementar su capacidad productiva. El tipo de apoyo es único por ejercicio fiscal. Los montos mínimos y máximos son equivalentes al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización, y 55 UMAS, respectivamente.
3. **Apoyo para gastos de arte, cultura y esparcimiento:** Brindar apoyos económicos para solventar la participación de las personas solicitantes en eventos comunitarios, viajes de estudio, conferencias, congresos y demás relacionadas con el arte y la cultura. El tipo de apoyo es único por ejercicio fiscal, en especie o mediante un cheque emitido a nombre del proveedor. Los montos mínimos y máximos son equivalentes al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización, y 500 UMAS, respectivamente.
4. **Estímulo a jóvenes estudiantes:** Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes entre 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad que se encuentren estudiando en Instituciones públicas de educación media superior y superior, con la finalidad de brindar mayores oportunidades y fortalecer su permanencia académica; los montos de los apoyos se asignan de la siguiente manera:
 - a. Jóvenes estudiantes de educación media superior el apoyo será de \$2,000 pesos.
 - b. Jóvenes estudiantes de educación superior el apoyo será de \$2,500 pesos.
5. **Apoyo para el galardón a la juventud:** Reconocer públicamente a las y los jóvenes entre los 12 y 29 años que sean destacados por sus acciones en el ámbito social, el valor del apoyo se designa bajo las siguientes categorías:
 - a. Cinco apoyos de \$5,000 pesos a estudiantes de 12 a 17 años de edad.
 - b. Cinco apoyos de \$15,000 pesos a estudiantes de 18 a 23 años de edad.
 - c. Cinco apoyos de \$20,000 pesos a estudiantes de 24 a 29 años de edad.



6. **Apoyo para gastos de primera necesidad:** Entregar subsidios para solventar gastos de primera necesidad como alimentación, higiene y salud. El tipo de apoyo es único por ejercicio fiscal, en especie o mediante un cheque emitido a nombre del proveedor. Los montos mínimos y máximos son equivalentes al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización, y 1000 UMAS, respectivamente.
7. **Apoyo para casa fuerte:** Entrega apoyos en especie con un valor máximo de 500 Unidades de Medida y Actualización (UMA), para que sean destinados a la construcción, rehabilitación, dignificación y mejoramiento de las viviendas de la población de 18 años en adelante, que se encuentre en situación de vulnerabilidad y que resida en el domicilio donde ejercerá el apoyo que solicita.
8. **Apoyos para gastos de servicios escolares:** Otorgar subsidios a las niñas, niños y adolescentes para solventar sus gastos en materia educativa, tales como: pago de materiales, útiles escolares, equipos escolares, inscripciones y/o reinscripciones; así como entregar apoyos en especie como mochilas, uniformes escolares y calzado escolar. El monto mínimo de apoyo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización (UMA), y el monto máximo equivale al valor de 500 UMAS, estos son únicos por ejercicio fiscal.
9. **Apoyo para gastos de servicios fúnebres:** Otorgar apoyos para solventar gastos funerarios de población en situación de pobreza y/o en carencias económicas ante velatorios reconocidos por la Secretaría. El monto mínimo de apoyo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización (UMA), y el monto máximo equivale al valor de 500 UMAS, estos son únicos por ejercicio fiscal.
10. **Apoyo para gastos de servicios médicos:** Brindar subsidios para solventar gastos en materia de necesidades de salud, tales como: compra de medicamentos, materiales y equipo médico, aparatos auditivos, aparatos de movilidad asistida, tratamientos clínicos o médicos, cirugías, diagnósticos médicos, estudios y análisis clínicos. El monto mínimo de apoyo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización (UMA), y el monto máximo equivale al valor de 500 UMAS, estos son únicos por ejercicio fiscal.
11. **Apoyo para traslados:** Enfocado a aquellas personas en situación vulnerable que se tenga la necesidad de trasladarse a su comunidad y/o reintegrarse a su lugar de origen. El monto mínimo de apoyo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización (UMA), y el monto máximo equivale al valor de 150 UMAS, estos son únicos por ejercicio fiscal.
12. **Otros apoyos:** Otorgamiento de un subsidio para apoyar a las personas en solventar gastos para la atención de diversas problemáticas sociales. El monto mínimo de apoyo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y



Actualización (UMA), y el monto máximo equivale al valor de 500 UMAS, estos son únicos por ejercicio fiscal.

13. **Apoyo a comités impulsores de la transformación:** Impactar positivamente a la población a través de un subsidio a fondo perdido, cuyo propósito es el de apoyar a los comités vecinales reconocidos por la Secretaría en la compra de equipo o insumos para incentivar sus actividades y generar bienestar social. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.
14. **Ayudas para gastos culturales y sociales:** Impactar positivamente a la población a través de un subsidio cuyo propósito es el de apoyar al beneficiario en solventar y realizar eventos comunitarios, conferencias, congresos y demás actividades de esparcimiento, arte, cultura, brigadas de limpieza, atención, salud o similares, incluyendo el traslado, los insumos necesarios que inciden en el bienestar y desarrollo de la sociedad, como cobijas, kit de limpieza entre otros. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.
15. **Apoyos para gastos de deporte:** Impactar positivamente a la población a través de un subsidio con cheque para el pago de proveedor o prestadores de servicio, cuyo propósito es el de apoyar en el fomento de la actividad deportiva, otorgamiento de becas, adquisición de vestimenta deportiva, mejoramiento de infraestructura deportiva comunitaria, traslados a eventos deportivos, promover la actividad física y deportiva en el Estado. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.
16. **Apoyos comunitarios para casa fuerte:** Entrega de material, insumos o equipo para mejoramiento de vivienda o los paquetes que se identifican, destinados a la construcción, rehabilitación y/o dignificación de la vivienda de personas en situación de vulnerabilidad. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.



17. **Apoyo para gastos de servicios escolares:** Apoyar a los beneficiarios en la formación educativa en instituciones públicas con materiales, útiles y equipos escolares, uniformes escolares, entre otros. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.
18. **Apoyo para traslados:** Apoyar a grupos de personas en solventar gastos de traslado de la población en situación vulnerable con necesidad de trasladarse a su comunidad o lugar de origen para reintegrarse o para atender necesidades urgentes dentro o fuera del Estado. El monto de apoyo mínimo es el equivalente al de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual será único por ejercicio fiscal. El monto máximo equivale al rango mayor que determine la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su reglamento para adquisiciones vía adjudicación directa.
19. **Otros apoyos:** Impactar positivamente en el bienestar y desarrollo social de la población en situación vulnerable a través del otorgamiento de un subsidio a fondo perdido, cuyo propósito es el de apoyar a los beneficiarios en solventar gastos para la atención grupos de personas con diversa problemática social planteada por los solicitantes al Gobierno Estatal, al titular de la Secretaría o cualquier funcionario del Gobierno Estatal que resulte canalizado a la Secretaría para su atención. El monto de apoyo mínimo equivale al valor de 1 Unidad de Medida y Actualización, el cual es único por ejercicio fiscal.
20. **Jornadas y Brigadas de Atención:** Realizar eventos de bienestar para acercar los servicios asistenciales a cargo de la Secretaría de Bienestar a la población en situación de vulnerabilidad que resida en las ZAPBC o en Zonas que requieran necesidades y prioridades particulares, con el objetivo de impactar positivamente en su bienestar social.
21. **Tarjeta Violeta:** Dirigido a mujeres jefas de familia de 18 a 64 años de edad, en situación de vulnerabilidad derivado de limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personal, priorizando aquellas que su domicilio se ubique en las Zonas de Atención Prioritarias de Baja California (ZAPBC), brindando un apoyo de hasta 6 pagos bimestrales durante un año por un monto de \$2,600 pesos a través de una tarjeta bancaria, cheque y/o en efectivo.
22. **Apoyos bimestrales a personas con discapacidad:** Apoyo económico bimestral de \$2,950 pesos para personas con discapacidad permanente. La Secretaría de Bienestar realizará una transferencia de recursos ante la Federación, quien es la encargada de brindar los apoyos.



23. Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos:

En cuanto a este tipo de apoyo, se consultaron los documentos normativos del programa, sin embargo, no se logró identificar la definición o descripción de estos apoyos.

5. Identificación y cuantificación la población potencial, objetivo y atendida:

Como parte de la identificación de la población potencial del Programa 087, es necesario utilizar las mediciones de pobreza que formula el CONEVAL, así como los términos para caracterizar a la población, mismos que se describen a continuación en el cuadro 2:

Cuadro 2. Tipos de pobreza según el CONEVAL

Términos de pobreza	
Tipo	Descripción
Pobreza	La población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.
Vulnerable por carencia social	Una persona es vulnerable por carencias sociales si presenta una o más carencias, pero tiene un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos.
Pobreza moderada	La población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
Pobreza extrema	La población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

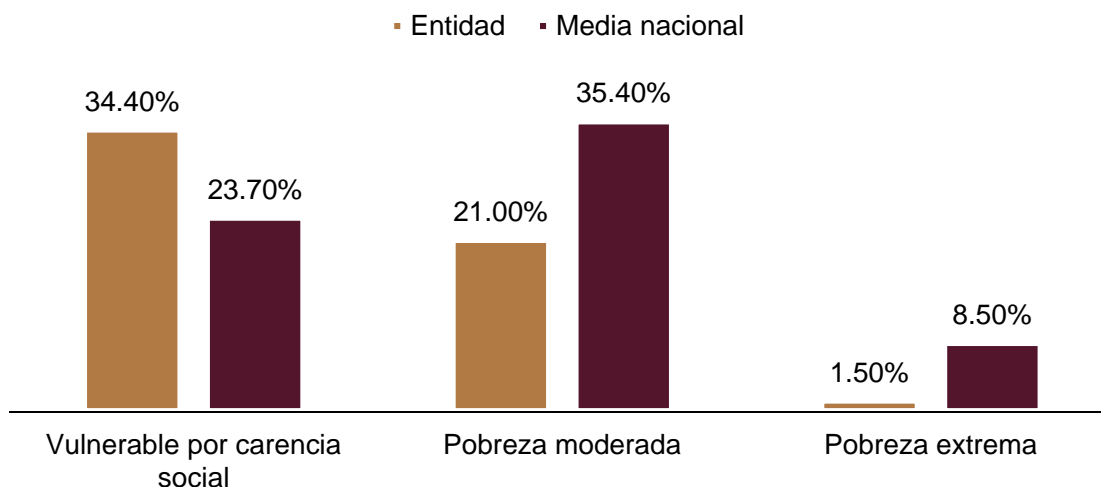
Fuente: Elaborado con información del Informe de pobreza y evaluación 2020. Baja California realizado por el CONEVAL.

En este sentido, de acuerdo con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Baja California realizado por la Secretaría de Bienestar federal, establece que el 34.40% de la población presenta vulnerabilidad por carencias sociales. De este universo, el 21% de la población se encuentran en situación de pobreza moderada, mientras que el 1.5% en pobreza extrema.

Como se muestra en la gráfica 1, Baja California se encuentra con aproximadamente 10% por encima de la media nacional en el porcentaje de la población por vulnerabilidad por carencia social.



Gráfica 1. Población en situación de pobreza, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Baja California realizado por la Secretaría del Bienestar.

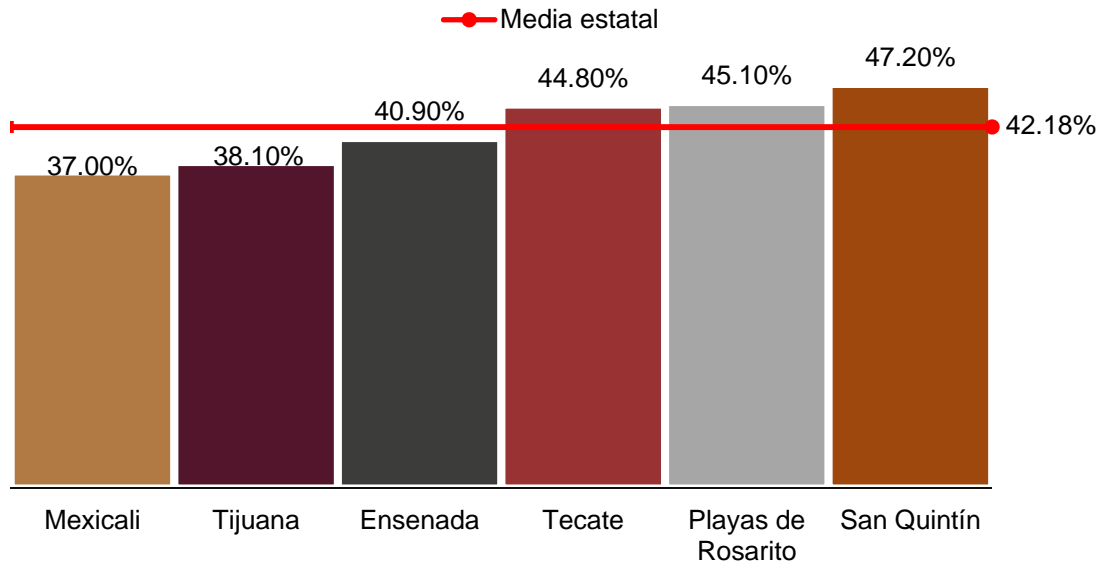
Como lo indica la gráfica 2, a nivel estatal la población que presenta vulnerabilidad por carencia social muestra una media del 42.18% de; los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada se ubica por debajo de este valor, mientras que Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín, se ubicaron por encima registrando 44.80%, 45.10% y 47.20% de su población respectivamente en esta condición.

Por su parte, el promedio estatal de la población que se encuentra en situación de pobreza moderada es el 23.5%; Mexicali, Tijuana, Ensenada, y Tecate se encuentran por debajo de la media estatal, reportando el 19.10%, 21.80%, 20.20%, y 19.90 respectivamente de la población en situación de pobreza. Mientras que Playas de Rosarito y San Quintín, se encuentran por encima de la media estatal registrando 29.10% y 31.10% respectivamente como lo muestra la gráfica 3.

La gráfica 4 señala la población en pobreza extrema, en la que el promedio es el 2.05%; los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, son los que concentran la mayor cantidad de personas en esta condición

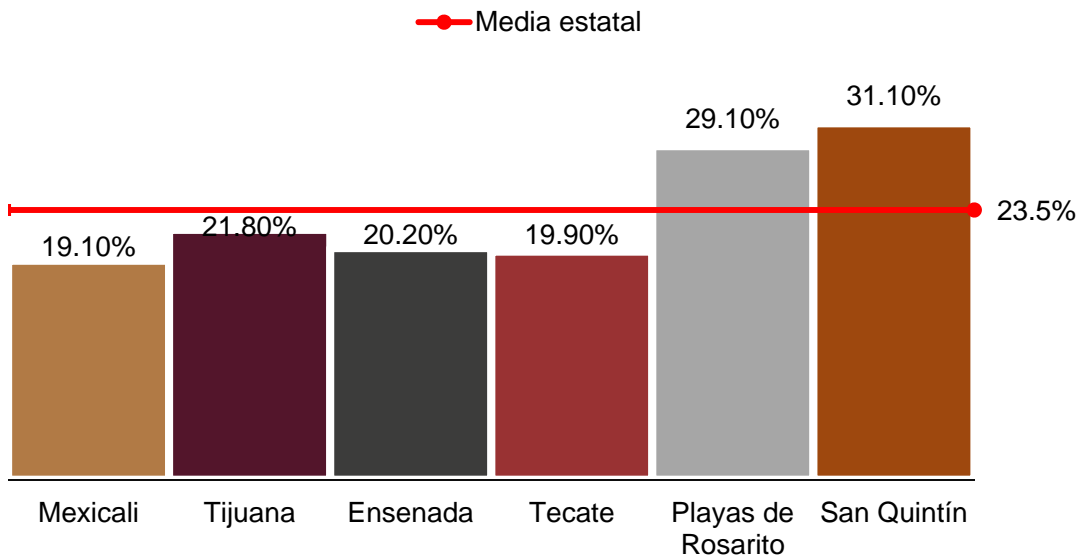


Gráfica 2. Población en vulnerables por carencia social, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Baja California realizado por la Secretaría del Bienestar.

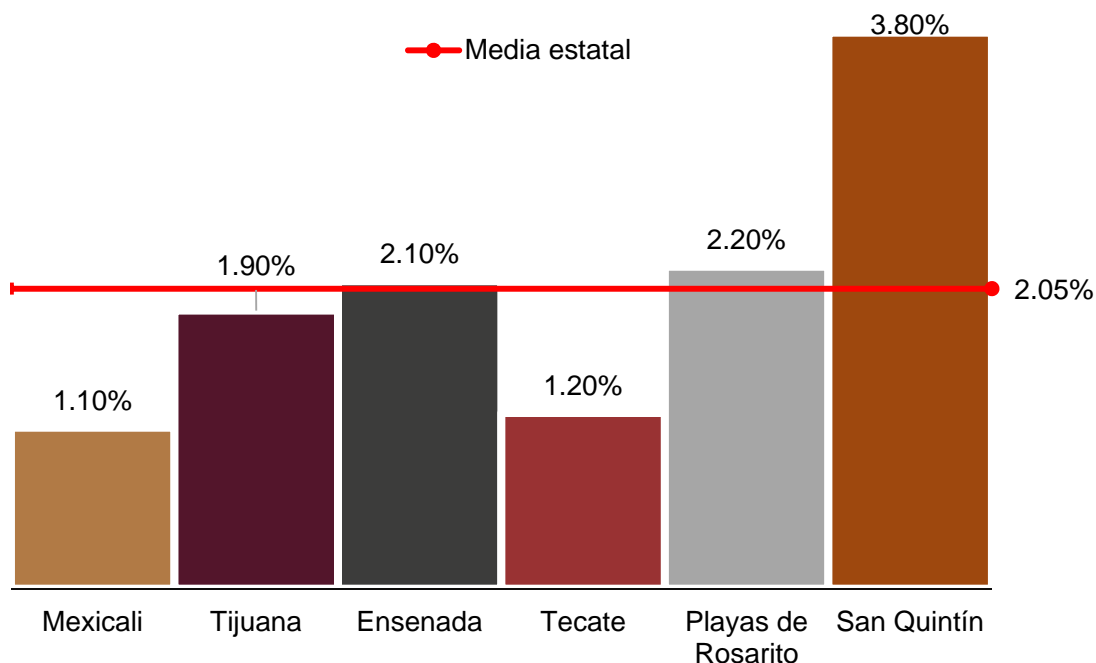
Gráfica 3. Población en situación de pobreza moderada, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Baja California realizado por la Secretaría del Bienestar



Gráfica 4. Población en situación de pobreza extrema, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de Baja California realizado por la Secretaría del Bienestar.

Con base en lo anterior, el diagnóstico del Programa 087, identifica que el “10.8% (409 mil personas) de la población se encuentra en situación de privación social con al menos tres carencias sociales, de las cuales 184 mil mujeres y 224 mil hombres presentando 3.3 carencias sociales en promedio”.

De igual manera, se establece que en relación a las carencias por acceso a servicios de salud existen 907 mil personas en dicha situación; mientras que 701 mil mujeres y 771 mil hombres no cuentan con seguridad social y por último, se identifican 303 mil mujeres y 305 mil hombres con rezago educativo.

En el aspecto de la población objetivo, en el diagnóstico del Programa, se presenta información diferenciada por sexo y sus características particulares, como se muestra a continuación:

- Mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos y que presentan carencias en el acceso a los servicios de salud, seguridad social y rezago educativo.
- Hombres que presentan carencias en el acceso a los servicios de salud, seguridad social, servicios básicos de la vivienda, rezago educativo y acceso a calidad y espacios de la vivienda.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Adicionalmente, en las dos Modalidades de apoyo se encuentran sujetas a las ROP de los Programas sociales (Bienestar Social y Tarjeta Violeta), se identificó la siguiente población objetivo:

- **Bienestar Social:** Residentes del Estado de Baja California que se encuentran en pobreza, pobreza extrema, que residen en las ZAPBC o se encuentren en estado de vulnerabilidad y que necesiten apoyo para mejorar su calidad de vida.
- **Tarjeta Violeta:** Mujeres de 18 a 64 años edad, en situación de vulnerabilidad derivado de limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personal, prioritariamente aquellas que su domicilio se ubique en las ZAPBC priorizadas por la Secretaría de Bienestar.

Es importante mencionar que cada Tipo de Apoyo establece un tipo de población objetivo, en relación a los apoyos asistenciales estos se establecen de la siguiente manera:

- **Apoyo para el bienestar de personas adultos mayores:** Población adulta mayor en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad y que residan en las ZAPBC.
- **Apoyo generando autoempleo:** Persona que presente la cotización vigente o factura del proveedor dirigida al Gobierno del Estado de Baja California. Deberá contener como mínimo: Razón Social, Nombre Comercial, R.F.C, Domicilio Fiscal, así como el presupuesto detallado de los bienes o productos cotizados (Cantidad, descripción, precio unitario, importe, subtotal, IVA-si aplica- y total). Así mismo deberá incluir fotografías de la actividad que desempeña.
- **Apoyo para gastos de arte, cultura y esparcimiento:** A quién acredite documentalmente la participación oficial al evento y las cotizaciones de los gastos de viaje por la participación al evento, esta última deberán estar dirigidas o emitidas a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, anexando copia de la constancia o cédula fiscal del prestador de servicio o proveedor.
- **Estímulo a jóvenes estudiantes:** Jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad, que se encuentren estudiando en Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Educación Superior del Estado.
- **Apoyo para el Galardón a la juventud:** Dirigido a las y los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, que sean destacados en una de las categorías del programa, identificados por el INJUVEN.
- **Apoyo para gastos de primera necesidad:** Personas en situación de vulnerabilidad que acredite la necesidad y presentar recibo de agua o luz con



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

una vigencia no mayor de tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, carta de residencia, recibo de pago de predial u otro.

- **Apoyo para casa fuerte:** Población de 18 años de edad en adelante, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y que resida en el domicilio donde ejercerá el apoyo que solicita.
- **Apoyo para gastos de servicios escolares:** Personas que presenten un documento emitido por la institución educativa con antigüedad máxima de tres meses.
- **Apoyo para gastos de servicios fúnebres:** Personas que presenten un Certificado de defunción, en donde se establezca que la persona fallecida residía en el Baja California antes de su deceso.
- **Apoyo para gastos de servicios médicos:** Personas que acrediten la necesidad mediante diagnóstico médico, orden o receta médica.
- **Apoyo para traslados:** Personas en situación vulnerable que se tenga la necesidad de trasladarse a su comunidad y/o reintegrarse a su lugar de origen.
- **Otros Apoyos:** Población que se encuentra en estado de vulnerabilidad y que no pueden solventar su necesidad, y que no estén contemplados en los programas por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

En relación a los apoyos asistenciales, identifican a su población objetivo de la siguiente manera:

- **Apoyo a comités impulsores de la transformación:** Comités reconocidos por la Secretaría que presenten la factura del proveedor a nombre del Gobierno del Estado de Baja California y listado de beneficiarios.
- **Ayudas para gastos culturales y sociales:** A grupos enfocados a realizar eventos comunitarios, conferencias, congresos y demás actividades de esparcimiento, arte, cultura, brigadas de limpieza, atención, salud o similares, entre otras.
- **Apoyos para gastos de deporte:** Grupos enfocados al fomento de la actividad deportiva, otorgamiento de becas, adquisición de vestimenta deportiva, mejoramiento de infraestructura deportiva comunitaria, traslados a eventos deportivos entre otros.
- **Apoyo comunitario para casa fuerte:** Población en situación de vulnerabilidad que presente una cotización dirigida a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, anexando copia de la cédula o la constancia fiscal del proveedor.
- **Apoyo para gastos de servicios escolares:** Quien presente el presente el listado de los estudiantes beneficiados, la entrega de apoyos debe de estar



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

evidenciada en fotografía y un registro de firma donde se constate el apoyo recibido.

- **Apoyos para traslados:** Quien presenten una cotización o factura a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, y un listado de beneficiarios y evidencia fotográfica.
- **Otros apoyos:** Población que se encuentra en estado de vulnerabilidad y que no es posible solventar su necesidad en los programas contemplados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, la disposición de los apoyos se realizará por instrucción del Secretario, o por la Titular del Poder Ejecutivo.
- **Jornadas y brigadas de atención:** Zonas de Atención Prioritaria de Baja California o las zonas que determine el Secretario tomando en cuenta las necesidades y prioridades de las comunidades en Baja California.
- **Tarjeta Violeta:** Mujeres jefas de familia de 18 a 64 años de edad, en situación de vulnerabilidad derivado de limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personal, priorizando aquellas que su domicilio se ubique en las ZAPBC; así como aquellas que se encuentre en situación de violencia.
- **Apoyos bimestrales a personas con discapacidad:** Apoyo para personas con discapacidad permanente.
- **Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos:** Apoyos orientados a personas en situación de vulnerabilidad.

6. Cobertura y mecanismo de focalización:

Al analizar las dos ROP relacionadas con el Programa 087, publicadas en el POE, se identificó en el apartado de cobertura lo siguiente:

ROP del Programa social Bienestar Social: *“Los apoyos del Programa tienen alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los beneficios del programa se orientarán a **la población vulnerable asentada preferentemente en las ZAPBC** conforme lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California...”*

Secretaría de Bienestar. (2022). Reglas de operación del Programa “Bienestar Social” para la entrega de apoyos de previsión social.

ROP del Programa Social Tarjeta Violeta: *“El Programa Tarjeta Violeta tiene un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la SB, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los beneficios del programa, se orientan a la **población vulnerable**”*



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

asentada preferentemente en las zonas de atención prioritaria que se encuentran en la Declaratoria..."

Secretaría de Bienestar. (2022). Reglas de operación del Programa "Tarjeta Violeta".

Con base en lo anterior, ambas ROP establecen que los apoyos que entrega el Programa 087, se dirigen a la población vulnerable que reside en las ZAP. Es importante mencionar que dichas zonas son determinadas por la Secretaría de Bienestar federal en cada ejercicio fiscal, con base en los criterios establecidos por el CONEVAL y para su identificación se deberán de considerar lo siguiente:

A nivel localidad:

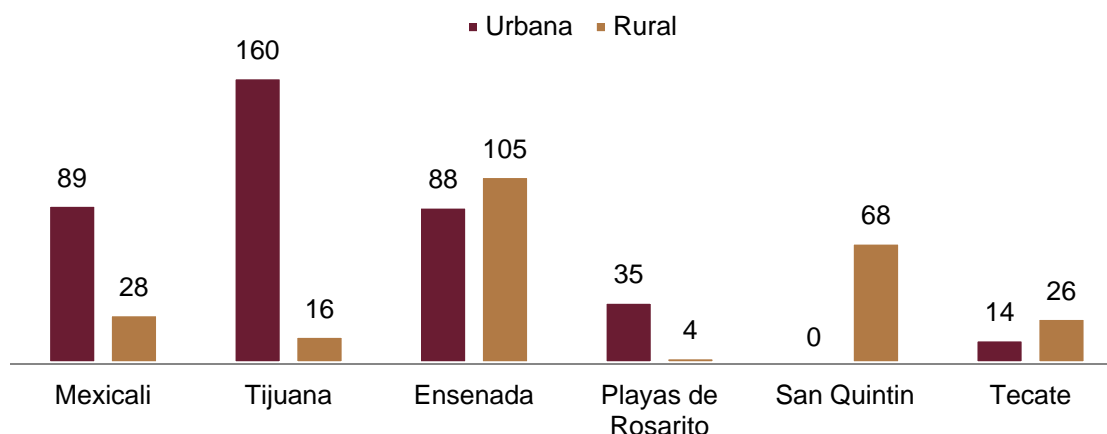
- Indicadores e Índice de Rezago Social.
- Indicadores de accesibilidad a carretera pavimentada.

A nivel de AGEB:

- Indicadores y grado de Rezago Social AGEB urbanos.
- Rangos de pobreza en el ámbito urbano.

Es competencia de las entidades federativas determinar la cantidad de ZAP que consideran que requieren una atención prioritaria; en el caso de Baja California en el año 2022 se identificaron 247 localidades de ZAP rurales y 386 AGEB's urbanas en 22 localidades. La gráfica 5 muestra el número de ZAP urbanas y rurales que se encuentran en cada uno de los 6 municipios:

Gráfica 5. Zonas de Atención Prioritaria por municipio



Fuente: Elaboración propia con información de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California.

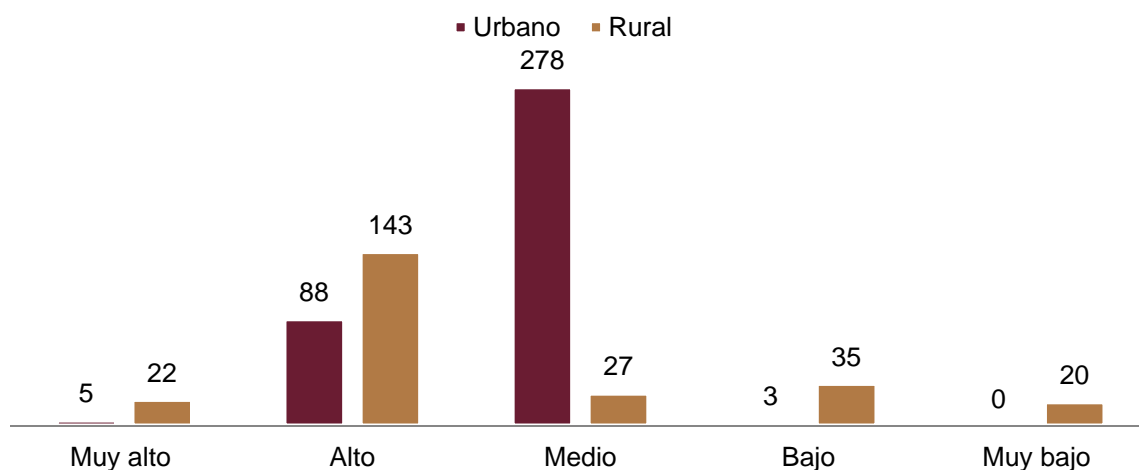
Una vez identificadas las zonas, la Secretaría de Bienestar determinó la cantidad de ellas que se pueden atender, es decir; priorizó la entrega de apoyos sociales y apoyos asistenciales en dichas comunidades; en el caso de las ZAP rurales, son



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

aquellas donde el grado de rezago social es alto o muy alto y aquellas que son comunidades indígenas o con población afroamericana. Por otra parte, en el caso de las ZAP urbanas, son de interés aquellas con medio, alto o muy alto nivel de rezago social. A continuación, se muestran las zonas tanto urbanas como rurales divididas por el grado de rezago social.

Gráfica 6. Zonas de Atención Prioritaria por grado de rezago social



Fuente: Elaboración propia con información de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California.

Como se muestran en las gráficas anteriores, el municipio de Ensenada cuenta con la mayor cantidad de ZAP en el estado, ya que se identificaron un total de 193, en donde se ubicaron más ZAP rurales.

Sin embargo, en el municipio de Tijuana se identificaron más ZAP urbanas, con un total de 160 zonas. Mientras que, el municipio con menor cantidad de ZAP es Playas de Rosarito con 39 en total.

Es importante mencionar que la mayoría de las ZAP de Baja California se encuentra principalmente en un grado de rezago social medio, ya que la población que reside en las mismas, se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad por ingresos y/o con distintas carencias sociales.

De acuerdo a lo anterior, los apoyos que entrega el Programa 087, se focalizarán a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que residan en las ZAP emitidas en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California (ZAPBC), publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo del 2022.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

7. Presupuesto aprobado 2021 y 2022:

Al Programa 087 de la Secretaría de Bienestar se le asignó un presupuesto de:

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado
2021	\$ 576, 124, 484.04 millones de pesos
2022	\$ 878, 081, 599.77 millones de pesos

Fuente: Elaborado con datos recuperados del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

En la MIR 2023 del Programa 087, se identifican los objetivos del Fin y Propósito, y metas de los componentes:

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Metas
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	Unidad de medida: Porcentaje
Propósito	La población en situación de pobreza multidimensional cuenta con oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva.	Unidad de medida: Porcentaje
Componentes	Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de jornadas con el corazón por delante y eventos de bienestar.	Unidad de medida: Porcentaje
	Otorgar apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y cuatro años, para mejorar su calidad de vida y bienestar.	Unidad de medida: Porcentaje
	Entregar apoyos en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social.	Unidad de medida: Porcentaje
	Fortalecer los hogares con madres solteras y a jefatura femenina a través del apoyo de tarjeta violeta.	Unidad de medida: Porcentaje

Fuente: Elaborado con información recuperada de la MIR y POA del Programa 087 consultada en el portal www.monitorbc.gob.mx



9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El Programa 087 de la Secretaría de Bienestar, identifica que la población en situación de vulnerabilidad que necesita tanto apoyos que cubran sus gastos de necesidad urgentes como apoyos que generen un impacto en la comunidad. Sin embargo, presentan diversas áreas de oportunidad en su diseño, ya que en su diagnóstico no se identifica claramente el problema principal, así como la cuantificación y caracterización de la población potencial y población objetivo. Por otra parte, en las ROP del programa se establecen mayores elementos de diseño del mismo, ya que estos documentos cuentan con información estadística relacionada a la población; no obstante, existen incongruencias en la definición y cuantificación de la población objetivo señalada en el diagnóstico del programa con relación a la que establecen las ROP de las Modalidades del programa.

Así mismo, también se considera relevante mencionar que actividades identificadas en la MIR como “Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos” y “Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos” no se encuentran normadas en las ROP antes mencionadas, lo que imposibilita un análisis más profundo del objetivo del programa. Esto se analiza con detenimiento en el siguiente apartado de la presente evaluación.



Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa⁴

Este apartado tiene como finalidad la evaluación de la justificación para la creación y diseño del programa, para ello se realizó un análisis de algunos documentos normativos que verifican o sustentan la intervención del programa para atender, disminuir o resolver la problemática social.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterio
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

En el Diagnóstico del Programa 087 para el ejercicio fiscal 2023, se identifica como problemática central:

“En el Estado el 10.8% (409 mil personas) de la población se encuentra en situación de privación social con al menos tres carencias sociales, de las cuales 184 mil mujeres y 224 mil hombres presentando 3.3 carencias sociales en promedio”

Mientras que, en el Árbol de problemas, se plasma lo siguiente:

“Las familias más vulnerables del estado cuentan con recursos insuficientes para solventar los gastos de emergencia en el hogar y las necesidades particulares de las personas, dado que el 10.8% de la población, correspondientes a 409 mil personas, se encuentra en situación de privación

⁴ Salvo lo que se señale lo contrario, en este apartado se analizaron los productos de planeación propuestos por la Secretaría de Bienestar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

social con al menos tres carencias sociales correspondiendo estas a 184 mil mujeres y 224 mil hombres”.

Es importante mencionar que en el diagnóstico se conceptualiza la vulnerabilidad desde dos aristas:

- Personas que viven en condiciones de inaccesibilidad a las mismas oportunidades para su desarrollo personal, social y económico (como carencias por acceso a servicios de salud, seguridad social y rezago educativo) y
- Personas que se encuentran en condiciones desfavorables por ingreso.

Sin embargo, se presentan inconsistencias entre la información presentada en el diagnóstico y la contenida en el Árbol de problemas, toda vez que no se establece de manera clara y precisa la población que tiene el problema o necesidad, esto ya que las modalidades de apoyo están focalizadas en la atención de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema o que se encuentren en situación de vulnerabilidad y no a la atención de las carencias sociales.

Por otra parte, se presentan incongruencias en la población que padece la problemática, ya que en el diagnóstico se hace referencia a las “personas” y en el Árbol de problemas del programa se plasma que son “familias”. Lo anterior, dificulta conocer de manera clara la problemática que atiende el programa. Asimismo, no se logra identificar el plazo para su revisión y actualización en los documentos revisados.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

El Programa 087 cuenta con diagnóstico y Árbol de problemas, en donde se plasman la problemática que atenderá el programa. Con relación a lo establecido en el Árbol de problemas, se identifican las causas y efectos del problema, las cuales se describen a continuación:

Causas:

- Personas sin empleo formal cuentan con ingresos temporales e insuficientes
- Limitada promoción de programas gubernamentales en las colonias y zonas que presentan vulnerabilidad social.
- Imprevistos sociales, económicos y de salud que limitan el desarrollo de las personas y familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad

Efectos:

- Las personas y/o familias enfocan sus esfuerzos en solventar sus necesidades apremiantes y urgentes.
- Incremento de necesidades y emergencias familiares sin atender, inestabilidad laboral.

Sin embargo, de acuerdo a lo expresado en el reactivo número 1, el diagnóstico no es congruente con el Árbol de problemas por lo que se considera que no cumple con todos los criterios establecidos; si bien, se señala que en su elaboración del diagnóstico participaron distintas áreas de la Secretaría de Bienestar, se requiere mayor precisión en la definición de la población que atenderá, así como la cuantificación y caracterización de la misma.

Aunado a lo anterior, no se hace uso único de una unidad de medida en la población potencial y beneficiada con los apoyos entregados, ya que se usan términos como: “familias” y “personas”. Además, en los documentos revisados no se logra identificar la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como un plazo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio
2	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</p>



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Se considera este nivel, dado que existe una justificación teórica o empírica documentada la cual es consistente con el diagnóstico del programa. Se encontró además una investigación documental realizada por el CONEVAL, en relación con los efectos de los apoyos económicos sobre la población que se encuentra en situación de pobreza, contenida en la investigación: *Systematic Review of the Impact of Employment Guarantee Schemes and Cash Transfers on the Poor*⁵, en la cual se concluye que la evidencia de que: tanto los esquemas de garantías de empleo como los apoyos monetarios, **tienen predominantemente (más no exclusivamente)**, un impacto positivo en términos de reducción de la pobreza para los tres indicadores analizados (ingreso de los hogares, gasto de los hogares e índices de pobreza).

Si bien esta justificación teórica y empírica descrita anteriormente sirve de referencia para sustentar la intervención del programa, en las revisiones el CONEVAL se señala que los tipos de apoyos como los que entrega el programa, **no generan exclusivamente un impacto positivo en términos de la reducción de la situación de pobreza, ya que a mediano plazo que no se logra mejoran las condiciones de vulnerabilidad de las personas que lo reciben.**

⁵ Hagen-Zanker J., McCord A y Holmes R. (2011) Systematic Review of the Impact Employment Guarantee Schemes and Cash Transfers on the Poor. Overseas Development Institute.



Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El propósito del Programa 087 se enfoca en ***“La población en situación de pobreza multidimensional cuenta con oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva”***; y de acuerdo a lo establecido en el PED 2022-20227, el Programa se encuentra alineado a la **Política Pública 1 Bienestar para Todas y Todos**, cuyo objetivo es: *“Contribuir al bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad y rezago social a través de programas que permitan atender sus necesidades prioritarias”*. Mientras que, en el aspecto de las líneas de política tiene una vinculación con la **1.1.1 Pobreza y vulnerabilidad social** y a la **1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad**.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El Programa 087, se encuentra alineado a:

- **Meta estatal 1:** Bienestar para Todas y Todos
- **Objetivo:** Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.

- **Componente:** Bienestar para la población más vulnerable
- **L.P.1.1.1 Pobreza y vulnerabilidad social**
 - **RAL 1.1.1.1:** Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros.
 - **RAL 1.1.1.2:** La población adulta mayor de 60 a 64 años que se encuentran en un grado de vulnerabilidad cuentan con un apoyo económico bimestral para su subsistencia.
 - **RAL 1.1.1.4:** El 100% de la población con discapacidad cuenta con apoyo económico bimestral para su bienestar, donde Estado y Federación unen esfuerzos para atender de manera universal a este grupo prioritario de la sociedad bajacaliforniana.
- **Componente:** Bienestar para Mujeres
- **L.P. 1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad:**
 - **RAL 1.3.1.1:** Las mujeres en situación de vulnerabilidad se benefician con algún apoyo integral que les permite atender necesidades prioritarias.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa

Conforme en lo establecido en la MIR 2023 del Programa 087, el propósito “**La población en situación de pobreza multidimensional cuenta con oportunidades de accesibilidad a los Derechos sociales de manera efectiva**”, cuenta con una vinculación directa con el **ODS. 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**, como se muestra a continuación:

- **1.1** - De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
- **1.2** - De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones racionales.
- **1.3** - Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

- **1.4** - De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- **1.5** - De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

Asimismo, el Programa 087 tiene una vinculación indirecta con los siguientes ODS:

- **ODS 3 - Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**, en su meta:
 - **3.8** - Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- **ODS. 10 - Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en su meta:
 - 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- **ODS. 16 - Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible**.
 - 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
 - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Es importante mencionar que en la MIR se considera el **ODS. 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**, sin embargo, no tienen una relación congruente a los tipos de apoyos que entrega el programa.



Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Población potencial y objetivo

7. La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

En lo que respecta a la población potencial y objetivo del Programa 087, se cuenta con una de las cuatro características establecidas, toda vez que en el diagnóstico se define que la población potencial corresponde al *“10.8% (409 mil personas) de la población se encuentra en situación de privación social con al menos tres carencias sociales, de las cuales hay 184 mil mujeres y 224 mil hombres que presentan en promedio 3.3 carencias sociales”*.

Sin embargo, la problemática central del Árbol de problemas, se orienta a *“las familias más vulnerables del Estado cuentan con recursos insuficientes para solventar los gastos de emergencia en el hogar y las necesidades particulares de las personas, dado que el 10.8% de la población, correspondientes a 409 mil personas, se encuentra en situación de privación social con al menos tres carencias sociales correspondiendo estas a 184 mil mujeres y 224 mil hombres”*.

Al respecto se puede apreciar que la cuantificación de la población potencial se encuentra alineada entre ambos documentos, así como las características de vulnerabilidad que presentan, ya que se orientan a las personas en situación de privación social con al menos tres carencias sociales.

Sin embargo, no especifica las fuentes de información que dan sustento a la problemática definida en ambos documentos, lo que impide verificar si la



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

cuantificación plasmada tanto en el diagnóstico como en el Árbol de problemas es correcta.

Si bien, en el diseño del programa se tomaron en cuenta diversos documentos relacionados con la medición de la pobreza en México publicados por el CONEVAL, se deben también considerar los estudios que esta institución realiza cada dos años para conocer la situación de pobreza que se presenta Baja California, por lo que es indispensable plasmar dichos datos estadísticos en la definición de la problemática y en la focalización de la población potencial que atiende el programa, la cual podrá ser analizada partiendo de los aspectos más generales a los particulares, es decir; en la población en situación de pobreza y pobreza extrema y posteriormente en las características particulares de esta desagregación de variables.

Por otra parte, se detectaron incongruencias entre la población potencial del diagnóstico y el Árbol de problemas del programa, ya que, si bien ambas se orientan a las personas que se encuentran en situación de privación social con al menos tres carencias sociales, se utilizan unidades de medida distintas, debido a que en el diagnóstico se define a “personas” y en el Árbol de problemas se definen “familias”.

Adicionalmente, se encontró que en el diagnóstico se estipuló que la población objetivo serán aquellas mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema por ingresos y que presentan carencias en el acceso a los servicios de salud, seguridad social y rezago educativo; y aquellos hombres que presentan carencias en el acceso a los servicios de salud, seguridad social, servicios básicos de la vivienda, rezago educativo y acceso a calidad y espacios de la vivienda.

Respecto a lo anterior, se identificó que la población objetivo que se menciona en las ROP no presentan las mismas características y no se cuantifica la cantidad de mujeres y hombres que podrán ser atendidos por el programa, así como sus características demográficas, como son los rangos de edad y la desagregación geográfica y en ningún momento su definición se vincula con la población potencial.

Particularmente en las ROP del Programa Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social, se establece que la población objetivo en general será aquella que se encuentre en pobreza, pobreza extrema y que residen en las ZAPBC o aquella que se encuentre en estado de vulnerabilidad, las cuales podrán ser beneficiadas con las distintas modalidades de apoyo. Sin embargo, en este programa, se llegan a presentar características distintas en la definición de la población objetivo, tal es el caso de los apoyos de la Modalidad Persona adultas mayores, en donde se especifica un rango de edad de 60 a 64 años y 11 meses de la población que se encuentre en pobreza, pobreza extrema y que residen en las ZAPBC.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

En general, en el mismo programa, la mayoría de los apoyos asistenciales de la Modalidad Bienestar Social y la Modalidad Apoyo asistencial y comunitario se orientan a la ciudadanía de Baja California que sufre pobreza, vulnerabilidad y/o marginación externa, que necesiten apoyo para mejorar su calidad vida.

Es pertinente puntualizar que en los siguientes tres apoyos asistenciales de la Modalidad Bienestar Social, se determina una población con características diferentes a lo establecido en el párrafo anterior, como se muestra a continuación:

- **Estímulo a Jóvenes estudiantes y Apoyo para el Galardón a la Juventud:** Jóvenes estudiantes de educación media superior y superior entre 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.
- **Apoyo para casa fuerte:** Población de 18 años de edad en adelante, que se encuentre en situación de vulnerabilidad, y que resida en el domicilio donde ejercerá el apoyo que solicita.

No obstante, en las ROP del Programa Tarjeta Violeta, se define como población objetivo a todas aquellas mujeres de 18 a 64 años en situación de vulnerabilidad por limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personas y que residan en las ZAPBC; y se considerarán aquellas mujeres que se encuentren en situación de violencia.

Con base en lo anterior, y considerando lo estipulado en las ROP y en el diagnóstico del programa, se detectó que la definición de la población objetivo presenta discrepancias, toda vez que en las ROP del Programa se plasman características de las personas que podrán ser beneficiadas con los diferentes apoyos sociales que entrega el programa, considerando en algunos casos los rangos de edad y la ubicación en donde residen, a diferencia del diagnóstico que identifica de manera general y adolece de información estadística que se sí se menciona en las ROP. Esta falta de congruencia impide conocer el universo de personas en situación de vulnerabilidad que requieren apoyos para solucionar sus problemas de bienestar social.

Es importante mencionar que en las dos ROP de los programas sociales que integran el Programa 087, se hace referencia a que se focalizarán los apoyos a aquellas personas que residan en las ZAPBC identificadas por la misma Secretaría de Bienestar, toda vez que se busca realizar la entrega de apoyos sociales a las personas que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema y/o con un alto grado de vulnerabilidad social. Sin embargo, en el diagnóstico, no se mencionan las ZAPBC tanto en la población potencial como en la población objetivo.

De igual manera, en el diagnóstico y las ROP, no se homologa un criterio claro de las personas que podrán ser beneficiadas, es decir, en la mayoría de los casos son



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o en vulnerabilidad; mientras que en algunos casos se considera población en situación de pobreza extrema por ingresos y aquellos que presentan más o tres carencias sociales.

Por otra parte, los documentos proporcionados que fueron analizados, no definen la metodología para su cuantificación y las fuentes de información, ni tampoco se define un plazo para la revisión y actualización de la información.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

Nivel	Criterio
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes

De acuerdo a las ROP de los programas sociales Bienestar Social y Tarjeta Violeta que regulan la operación del Programa 087, se tiene definidas las características de las personas que pueden acceder a los diferentes tipos de apoyos sociales, toda vez que el “**Formato Único**” (de beneficiarios), permite identificar dichas características y el grado de vulnerabilidad de la población.

Sin embargo, no se cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos, ya que la Secretaría de Bienestar no difunde en su portal institucional información estadística que plasme la totalidad de los apoyos asistenciales que entrega el programa con relación a la población solicitante.

Al no contar con lo antes mencionado, se desconoce la cantidad de apoyos sociales que llega a recibir una persona en situación de vulnerabilidad considerando que en las ROP, se especifica que en ciertos apoyos sociales una persona puede acceder a más de un apoyo social. De igual manera, se carece de información para identificar si los apoyos asistenciales efectivamente se focalizan a las ZAPBC.

Asimismo, en las ROP se establece que la Dirección de Mejoramiento Integral es la encargada de la autorización y asignación de los apoyos, asegurando que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en las mismas y se coordinará con las Delegaciones para entrega de dichos apoyos.

Por tal motivo, es importante destacar la necesidad de contar con un manual con procedimientos específicos que incluya la ruta a seguir tanto para el registro de las solicitudes hasta la entrega de los apoyos sociales, y que su información sea difundida en el portal de internet institucional de la Secretaría de Bienestar.



Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Acorde a las mediciones de pobreza que realiza el CONEVAL, en Baja California se conoce la cantidad de personas en situación en pobreza y pobreza extrema, asimismo, el porcentaje de la población que presenta carencias sociales; y si las anteriores incrementan y/o disminuyen tomando en consideración un periodo de actualización de dos años.

En las ROP del programa Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social, se establece una población objetivo en general que es la población que se encuentre en pobreza, pobreza extrema y que residen en las ZAPBC o que se encuentre en estado de vulnerabilidad. Sin embargo, se carece de información estadística que cuantifique la población en situación de pobreza que reside en las ZAPBC, toda vez que la Secretaría de Bienestar solo ubicó geográficamente las zonas sin conocer el universo de la población que requiere apoyos para mejorar su situación de vulnerabilidad. Sin lo anterior, se dificulta conocer la población objetivo que habita en las mismas, aunque las ROP mencionen que se dará prioridad a dicha población.

Por otra parte, existen algunos apoyos sociales que cuentan con poblaciones objetivo con características particulares que no se plasman tal cual en las mediciones de pobreza del CONEVAL, tal es el caso de:

- **Estímulo a Jóvenes estudiantes:** Jóvenes estudiantes de educación media superior y superior entre 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad.
- **Apoyo para Casa Fuerte:** Población de 18 años de edad en adelante, que se encuentre en situación de vulnerabilidad y que resida en el domicilio donde ejercerá el apoyo que solicita.
- **Tarjeta Violeta:** Mujeres de 18 a 64 años en situación de vulnerabilidad por limitadas oportunidades laborales, educativas, salud, seguridad social, familiar y de desarrollo personas y que residan en ZAPBC.

El Programa 087, solo cuenta con un mecanismo de identificación de la población objetivo en lo general; sin embargo, al momento de conocer y cuantificar la población objetivo por apoyo asistencial, se carece de dicha información.



10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Con relación a la cobertura para atender a la población objetivo del Programa 087, en las ROP de los dos programas sociales que lo conforman, se establece que los apoyos tienen un alcance estatal y una cobertura en todos los municipios del Estado y que sus beneficios se orientan a la población vulnerable asentada en la declaratoria de las ZAPBC publicada en el POE.

No obstante, en las ROP se definen algunas características de la población objetivo en lo general y en ciertos apoyos algunas que son particulares; no obstante, existen criterios plasmados en la MIR y en las ROP que no se identifican en el diagnóstico del programa.

Por otra parte, ninguno de los documentos antes mencionados define metas anuales para la cobertura, ni establecen un horizonte de impacto en el mediano y largo plazo por lo que se concluye que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios(as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existen ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

En las ROP de los dos programas sociales que integran el Programa 087, se cuenta con procedimientos para la selección de los beneficiarios de manera general, si bien incluyen criterios claros y se encuentran estandarizados, conforme a lo establecido en el Formato Único.

Sin embargo, no se encuentran sistematizados, o al menos no se cuenta con evidencia para constatarlo y los procedimientos para la selección de las personas beneficiarias no se encuentran difundidos en los portales institucionales de la Secretaría de Bienestar.

Esta aparente falta de sistematización, dificulta conocer la cantidad de personas beneficiadas que realmente cumplieron con los requisitos establecidos, toda vez que los apoyos se pueden orientar a beneficiar a personas que no se encuentran del todo en situación de vulnerabilidad.

Por tal motivo, es necesario documentar de manera específica el proceso interno que realiza la Secretaría de Bienestar y publicar en sus portales institucionales una base de datos que permita identificar la cantidad de personas beneficiadas con los diferentes apoyos sociales y asistenciales.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
2	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Si bien en las ROP se describen los procedimientos para la recepción, el registro y trámite de los apoyos a entregar por el Programa 087, se establece que será el Formato Único el documento base para el registro y selección de las personas que podrán acceder a los apoyos asistenciales. No obstante que se cumple con la recolección de las características generales para conocer la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes, no se definen procedimientos específicos que correspondan a las características de la población objetivo de cada uno de los programas. Además, estos procedimientos en lo específico, no se encuentran públicos o accesibles para la ciudadanía.



V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo otorgado.
- c) Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel	Criterio
0	No, el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa. Se considera información inexistente

En lo que respecta al padrón de beneficiarios del Programa 087, se detectó que la Secretaría de Bienestar no ha publicado en los portales de Transparencia Estatal y Transparencia Nacional, una base de datos que permita conocer quiénes son las personas beneficiarias con los diferentes apoyos asistenciales, así como sus características, tipo de apoyo otorgado y la georreferenciación en la entrega de los mismos.

Es importante mencionar, que en el portal de Transparencia Estatal se encontró información de las personas beneficiadas en el año 2021 con actualizaciones trimestrales; este padrón cuenta con una *clave que identifica el tipo de apoyo que se entrega, el tipo de apoyo, el nombre completo del beneficiario, el monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie), y la unidad territorial.*

Sin embargo, el padrón antes mencionado, carece de información para identificar cuáles son las características de vulnerabilidad de las personas beneficiarias, tal y como lo establecen las ROP a las cuales se encuentra sujeto el programa, y también impide verificar si los apoyos se están focalizando en las ZAPBC.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas

En las dos ROP del Programa 087 se plasman los procedimientos a las que se deberán de sujetar las instancias ejecutoras de la Secretaría de Bienestar para la entrega de los apoyos. Dichos procedimientos se encuentran estandarizados solo de manera general para el uso de la Dirección de Mejoramiento Integral, pero se carece de procedimientos (al menos no de manera pública) para que las delegaciones de la Secretaría entreguen dichos apoyos. A continuación, se describen los procedimientos que sí están documentados:

ROP del programa Bienestar social para la entrega de apoyos de previsión social, el procedimiento es:

1. **Difusión del programa:** La Secretaría, a través de las Instancias Ejecutoras, realizará la difusión de los apoyos de los programas, a través de los medios impresos y electrónicos a su disposición.
2. **Recepción y Atención de Solicitudes:** Recibida la información, el facilitador de la transformación autorizado por la Secretaría, será responsable de integrar el expediente del solicitante y de desahogar el trámite correspondiente.
3. **Autorización de Entrega del Apoyo:** Cuando el expediente haya sido requisitado completamente, la delegación correspondiente firmará de visto bueno el mismo y lo canalizará a la Dirección de Mejoramiento Integral, quien autorizará o rechazará la liberación del apoyo de conformidad con los términos establecidos en las presentes reglas.
4. **Entrega de los Apoyos:** Los delegados se coordinarán para la entrega de los apoyos, lo anterior se realizará a través de las diversas delegaciones de Secretaría en el territorio estatal, o bien, a través de los medios móviles que se habiliten para tales efectos u oficinas que haya convenido la Secretaría con otras instituciones.
5. **Comprobación de los Apoyos:** El expediente completo que consta de vale firmado por la Dirección de Mejoramiento Integral, formato único de acuerdo con lo contemplado en los criterios y requisitos de elegibilidad y las condiciones particulares para el otorgamiento de apoyo en cada modalidad,



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

así como la firma de recibido de parte del beneficiado corresponderá a la comprobación de los apoyos.

ROP programa Tarjeta Violeta, el procedimiento es:

1. **Difusión del Programa:** La Secretaría de Bienestar, a través de las Instancias Ejecutoras, realizará la difusión del programa “Tarjeta Violeta”, a través de los medios impresos y electrónicos a su disposición. Además, se realizan visitas domiciliarias en zonas de atención prioritaria establecida por SB.
2. **Recepción y Atención de Solicitudes:**
 - Recibir la información completa, el promotor autorizado por la Secretaría de Bienestar, con el fin de comprobar si la mujer jefa de familia cumple con los criterios de selección y elegibilidad.
 - El promotor deberá documentar toda la información y firmar como confirmación de que la solicitante cumpla con los criterios de selección y de elegibilidad, para la asignación del apoyo.
3. **Autorización:** Los Delegados de la Secretaría de Bienestar, se encargarán de aprobar los expedientes de las solicitudes y de los casos que entre los supuestos establecidos en las ROP. Se enviará a la Dirección de Mejoramiento Integral para la validación y autorización del trámite para su egreso.
4. **Autorización de Entrega del Apoyo:** Cuando el expediente haya sido requisitado completamente, la delegación correspondiente firmará visto bueno el mismo y lo canalizará a la Dirección de Mejoramiento Integral, quien autorizará o rechazará la liberación del apoyo de conformidad con los términos establecidos en las presentes reglas como el envío de listado de las beneficiarias.

La Secretaría de Bienestar tiene como requisito que la base para las solicitudes sea el “Formato Único”, ya que este recaba información relacionada a la población solicitante, se solicitan datos personales generales del beneficiario, a través de una encuesta socioeconómica. Este formato se incluye en el Anexo 7 de esta evaluación.

Independientemente de lo anterior, no se logró constatar que la Secretaría de Bienestar cuente con un sistema informático y que éste sea público.

En todo caso los procedimientos para otorgar los apoyos podrían ser específicos para cada apoyo social o asistencial y deberían incluir las actividades que a realizar en las delegaciones para la entrega de los mismos a la población beneficiada. También deberían detallar qué es lo que sucede cuando una persona acude por el apoyo que se le fue aprobado, así como un calendario general las actividades a



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

realizar para definir mejor el mecanismo de operación tomando en cuenta todos los apoyos que se entregan.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con las ROP, se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), esta recopilación de datos se lleva a cabo a través del *Formato Único*, el cual recaba la siguiente información:

<u>Característica</u>	<u>variable para medir</u>
¿Tiene hijos?	Número de hijos
¿Viven con ustedes?	Si/No
¿Tiene hijos con discapacidad?	Número de hijos
¿Tiene dependientes económicos?	Número de dependientes
Ingreso mensual	Monto en pesos
Egresos mensuales	Monto en pesos
Escolaridad	Nivel educativo
Ocupación	Ocupación
¿A quién pertenece la vivienda?	Propietario de vivienda
Estado civil	Elegir opción
¿Características de la vivienda?	Variable cualitativa y cuantitativa
Material de la vivienda	Material
Servicios	Variable cualitativa
Servicios de salud	Si/No
Grupo de atención prioritaria.	Variable cualitativa

Es fundamental conocer la información socioeconómica de las personas solicitantes, con el fin de orientar los apoyos a quienes estén en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad, con ello se determina si dichas personas



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

viven en condiciones de vulnerabilidad y consecuentemente son elegibles para la entrega de los apoyos solicitados.

En lo que respecta al procedimiento que se lleva a cabo para la recolección de la información, estos se encuentran descritos en las ROP; a continuación, se describe de manera general:

- Se inicia con la difusión de los programas sociales, por parte de las áreas ejecutoras específicamente para la Tarjeta Violeta, se realizan visitas domiciliarias en las ZAPBC; además se brindará información específica en los eventos, jornadas y atención directa en la Secretaría de Bienestar y delegaciones sobre los apoyos que se otorgan, así como los requisitos para acceder a ellos.
- A continuación, se realiza la recepción de solicitudes, y una vez recibida la información completa, la Secretaría le da la responsabilidad al “Facilitador de la transformación” de integrar el expediente de la persona solicitante y de desahogar el trámite correspondiente, así mismo deberá conformar firmar si la persona cuenta con los requisitos establecidos en las ROP, en caso de que la información brindada no cuente con la información y/o requisitos suficientes, la solicitud será rechazada.



Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterio
3	El 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El 84% de las actividades establecidas en la MIR 2023 del Programa, cuentan con los criterios establecidos; lo anterior de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, establecen que las actividades se deben presentar agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Sin embargo, algunas actividades presentan área de oportunidad, las cuales son:

- **Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivo**, la cual se considera que no es clara en los apoyos que se entrega, dado que en las ROP no se establecen este tipo de apoyos, así como las características de la población que se beneficiara con los mismos.
- **Entrega de apoyos sociales a jóvenes a través de la vinculación con el Instituto de la Juventud de Baja California y Otorgar apoyos a la juventud para subsidio del gasto en transporte público**, no se encuentran ordenadas de manera cronológica, esto dado que en las ROP del programa Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social, se establece que la Secretaría para efectos de lograr un mayor impacto en la entrega de apoyos, podrá celebrar un convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN); en este sentido, al tener actividades en conjunto con una entidad sectorizada, se



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

considera importante plantear componente específico enfocado a la atención de los jóvenes estudiantes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.

Nivel	Criterio
3	El 75% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El 75% de los Componentes del Programa cumplen con todas las características; toda vez que, de acuerdo con Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los siguientes componentes, se identifica de manera clara los bienes y/o servicios que produce el Programa 087:

- 1. Otorgar apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y cuatro años, para mejorar su calidad de vida y bienestar.
- 2. Entregar apoyos en las distintas Delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social.
- 3. Fortalecer a los hogares con madres solteras y a jefatura femenina a través del apoyo de Tarjeta Violeta.

Los componentes antes mencionados son necesarios para cumplir el Propósito del Programa 087, el cual tiene por objetivo beneficiar a la “población en situación de pobreza con apoyos para el bienestar, para que tengan oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva”.

Por otra parte, se considera que, conforme a los supuestos respectivos de los componentes, es posible contribuir a la realización del Propósito del programa, los cuales son:

- 1. Las personas de sesenta a sesenta y cuatro años mejoran su calidad de vida y bienestar por los apoyos recibidos.
- 2. Las personas disminuyen sus carencias sociales por los apoyos recibidos.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

3. Las mujeres jefas de familia mejoran su condición de vulnerabilidad por los apoyos recibidos.

En contraste, dadas las especificaciones mencionadas en la guía mencionada, se identificó que el componente *“Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de Jornadas con el Corazón por Delante y eventos del bienestar”*, no presenta de manera clara las características del apoyo que entrega por lo que no se puede constatar que cumpla con las características planteadas en este reactivo.

Adicionalmente, todos los componentes no se encuentran redactados como resultados logrados; de acuerdo a lo establecido en la Guía los componentes: son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterio
3	El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

El Propósito del Programa 087 se encuentra redactado como:

La población en situación de pobreza multidimensional cuenta con oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva.

Esta redacción muestra que la situación de las personas en situación de pobreza multidimensional depende de diversos factores externos, por lo que el objetivo está correctamente diseñado, ya que el cumplimiento no se encuentra controlado por los responsables del programa.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Se identifica además que la finalidad del Propósito es única, ya que está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo y busca que la población en situación de pobreza multidimensional cuente con oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva.

Independientemente de lo anterior y en congruencia con lo señalado en la pregunta 17, en la que se identificó que el componente *“Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de Jornadas con el Corazón por Delante y eventos del bienestar”*, no presenta de manera clara las características de los apoyos que entrega, por lo que no se puede constatar que permita el cumplimiento del Propósito del programa.

Adicionalmente es importante agregar que el supuesto:

Las familias en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos, enfocan su gasto a necesidades básicas lo que les permite mejorar su bienestar social.

No se encuentra redactado de manera correcta, esto dado que la población a la que se dirige es la población en situación de vulnerabilidad.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta

De acuerdo a lo establecido en la MIR 2023 del Programa 087, se tiene como objetivo en el Fin:

“Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando



prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia”.

Con base en lo anterior, el Fin del Programa se encuentra claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, el objetivo que se persigue se encuentra como un objetivo superior el cual no se espera que sea suficiente para alcanzar con la ejecución del programa, esto dado que, si bien, se realizan actividades que buscan atender a población en situación de vulnerabilidad, los apoyos no se consideran como suficientes para combatir enteramente al bienestar y la igualdad social, en este sentido, es por ello que su logro no está controlado por los responsables del programa.

Asimismo, en el Fin se logra identificar un solo objetivo que es la contribución al bienestar y la igualdad social, el cual se encuentra vinculado Política Pública 7 Bienestar para Todas y Todos del PED 2022-2027.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
3	Algunas de las actividades, algunos componentes los componentes, y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa

De acuerdo a las ROP del programa Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social y las del programa Tarjeta Violeta, es posible identificar algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP antes mencionadas.

En las Modalidades de apoyo logran identificarse los componentes y actividades, como se muestra a continuación:

Componentes	Actividades	Modalidad de apoyo
C1 Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de jornadas con el corazón por delante y eventos de bienestar	Seguimiento a solicitudes de la población vulnerable que asiste a las jornadas en el estado.	No se identifica como componente (relacionado con la pregunta 17).
C2 Otorgar apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y	1. Identificación territorial de la población en vulnerabilidad que	Reglas de Operación “Bienestar Social”



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Componentes	Actividades	Modalidad de apoyo
cuatro años, para mejorar su calidad de vida y bienestar (p)	<p>cumpla con los requisitos para acceder a los apoyos del programa</p> <p>2. Entrega de apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y cuatro años</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 8.1 Apoyo para el bienestar de personas adultos mayores.
C3 Entregar apoyos en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de la transferencia a la federación para la entrega de apoyos bimestrales a personas con discapacidad en el estado. 2. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en Mexicali. 3. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en Ensenada. 4. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en Tijuana. 5. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en Tecate. 6. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en San Quintín. 7. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en Playas de Rosarito 8. Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en San Felipe 9. Entrega de apoyos a niñas, niños y adolescentes de los distintos niveles educativos en el estado. 10. Entrega de apoyos casa fuerte para el mejoramiento de la vivienda 11. Entrega de apoyos sociales a jóvenes a través de la vinculación con el Instituto de la 	<p>Reglas de Operación "Bienestar Social"</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.3.4 Apoyo comunitario para casa fuerte. • 8.2.3 Estímulo a jóvenes estudiantes <p>Con relación a la entrega de apoyos a personas en situación de vulnerabilidad en los distintos municipios es posible identificarlos en las modalidades mencionadas para cada ZAP de los Municipios.</p> <p>Para las personas con discapacidad, no se encontró una modalidad específica que atienda a esta población, sin embargo, estas se encuentran como beneficiadas con prioridad en los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.1 Apoyo para el bienestar de personas adultos mayores. • 8.2.6 Apoyo para casa fuerte • 8.2.7 Apoyo para gastos de servicios escolares



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Componentes	Actividades	Modalidad de apoyo
	juventud de baja california 12. Otorgar apoyos a la juventud para subsidio del gasto en transporte público.	
C4 Fortalecer a los hogares con madres solteras y a jefatura femenina a través del apoyo de tarjeta violeta.	Identificación de hogares que cuenten con jefatura femenina y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad Entrega de tarjeta violeta a mujeres en situación de vulnerabilidad	Reglas de Operación del Programa "Tarjeta Violeta".

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2023 recuperada del Monitor BC y las Reglas de Operación de los programas sociales Tarjeta Violeta y Bienestar Social para la entrega de apoyos de previsión social.

Como se mencionó las ROP identifican la totalidad de los Componentes, sin embargo, las siguientes actividades de la MIR no se encuentran normadas en ROP:

- C3A1 "Realización de la transferencia a la Federación para la entrega de apoyos bimestrales a personas con discapacidad en el Estado".
- C3A10 "Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos".

Por parte del Fin es posible identificar el resumen narrativo en el PED 2022-2027 el cual se encuentra alineado a la Política Pública 1 Bienestar para Todas y Todos:

Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.

Sin embargo, no se logra encontrar el resumen narrativo del nivel de Propósito en las ROP, o algún documento normativo del programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterio
1	El 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 “Indicadores” de esta evaluación se considera que se cumple el 40% de los criterios establecidos.

Los indicadores de fin del programa son: “Porcentaje de la población en situación de pobreza en el Estado” y “Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en el Estado”, ambos cuentan con el criterio de “Claros”, esto dado que los indicadores se considera que son entendibles y no hay dudas respecto de qué mide.

En relación a los indicadores “Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado” “Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado” dado que la fuente de datos de la variable “Población total en el estado” proviene del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI el año 2020 por lo que se considera que el uso de esta fuente de datos no abona al cálculo del indicador, ya que se toma el número de la población de ejercicios anteriores para calcular el desempeño de este indicador para el ejercicio actual (2023). En este sentido, no se considera que el indicador sea relevante, al no poder encontrarse una dimensión importante del logro del objetivo al realizar cálculos incorrectos; así mismo, no se considera que el indicador sea el adecuado al no aportar una base suficiente para evaluar su desempeño.

Respecto al criterio de Monitoreables, se considera que aunque se cuente con las fuentes que proporcionen los datos, es incorrecta la fuente de información para medir la población total; esto dado al hacer una revisión de la fuente de información de las unidades de medida “Cantidad de población en situación de pobreza extrema” y “Cantidad de población en situación de pobreza extrema” se consultó el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” realizado por la Secretaría de Bienestar; y se encontró que el porcentaje de la población en la situaciones de vulnerabilidad antes mencionadas es calculada mediante proyecciones de la población total del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Es por ello que se considera incorrecta la información plasmada en la ficha técnica del indicador, de tal forma que no se considera adecuado al no aportar una base suficiente para el desempeño.



De acuerdo a lo anterior, se considera que se cumple con el criterio de economía dado que el cálculo de las proyecciones de la población total le corresponde a la CONAPO y la Secretaría no ejerce gasto en estas actividades.

En el caso del indicador de propósito “Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar”, no cumple con la característica de “Claro”, ya que no especifica todos los tipos de apoyos con los que beneficia a las personas en situación de pobreza, reflejando dudas sobre si la medición es correcta, así mismo se considera que se puede verificar el logro del objetivo de este nivel en un aspecto sustantivo.

Adicionalmente, al no disponer de información de los Beneficiarios de los Programas Sociales del Programa 087 de manera actualizada, el indicador no se considera monitoreable dado que no es posible replicar el método de cálculo del indicador; en este sentido, por lo que no se tiene la certeza de que el indicador sea relevante dado que no se puede verificar el logro del objetivo, así mismo, no se considera adecuado al no poder emitir un juicio respecto al desempeño, dado que se cuenta con registros de ejercicios anteriores de padrón de beneficiarios se considera que el que indicador cumple con el criterio de economía, por lo que se considera que el beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Nivel	Criterio
4	El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

De acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 “Indicadores” de esta evaluación, las dos fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características establecidas.

Sin embargo, es importante mencionar que, en las características del método de cálculo de los indicadores, si bien, es el correcto para determinar un porcentaje, las fuentes de información que se utilizan no son las adecuadas, toda vez que están desactualizadas; asimismo, también se encuentra un problema en la frecuencia de la medición que es anual, lo que limita conocer los avances durante el ejercicio fiscal.

Por otra parte, excepción del indicador “Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar”, que es de creciente creación para 2023, los otros dos indicadores sí cuentan con línea base definida en la ficha técnica.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En congruencia con lo señalado en el Anexo 3 “Metas del programa” el 33% de los indicadores del Programa 087, tienen las características establecidas en este reactivo, ya que las metas de los indicadores tanto de Fin como de Propósito cuentan con una unidad de medida la cual es “Apoyo”.

Sin embargo, no se considera que las metas de los indicadores de Fin estén orientadas a impulsar el desempeño dado que al utilizar el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020 se genera un sesgo en el cálculo del indicador, debido a que existen proyecciones de población total que son más cercanas a la población real que realizar los cálculos con información del año 2020.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Adicionalmente, a nivel propósito, dado que no se cuenta con el registro actualizado del padrón de beneficiarios del Programa 087, no es posible verificar que el cálculo de los indicadores sean los correctos, por lo tanto, no se considera que las metas del indicador estén orientadas al desempeño y factibles de alcanzar.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” se considera que los indicadores cumplen con el 87.5 % de los criterios establecidos, en relación con los indicadores a nivel de Fin.

En relación a los medios de verificación de los niveles de fin, se cuentan con los informes anuales sobre la pobreza de la Secretaría de Bienestar Federal y el Censo de Población y Vivienda el cual es realizado por el INEGI, así mismo, estos cuentan con un nombre que permite identificarlos para su consulta, y replicar su método de cálculo, agregando que estos medios de verificación se encuentran públicos y disponibles en los portales de internet tanto de la Secretaría como del INEGI.

Respecto a los medios de verificación de nivel Propósito, se cuenta con los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales del Programa Presupuestario 087 realizado por la Secretaría de Bienestar, y los informes sobre pobreza y privación social realizado por el CONEVAL, en este sentido se cumple con el inciso “a” de las características, así mismo los medios de verificación cuentan con un nombre que permite identificarlos, en relación a los informes sobre pobreza y privación social este se encuentra público y es posible realzar el cálculo la variable del indicador; sin embargo, al no contar públicamente con el padrón de beneficiarios del Programa 087 no es posible replicar el cálculo del indicador.

No obstante, es necesario atender lo señalado en el numeral anterior, para evitar sesgos en el cálculo del indicador.



25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterio
4	Todos los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas

Dado que la normatividad específica implementada por la Secretaría de Hacienda del Estado especifica que no es necesario desarrollar e implementar la totalidad de los indicadores contenidos en la MIR del programa, no es posible identificar las características específicas para el cálculo de los indicadores en todos los niveles del resumen narrativo, por lo que en cierta forma se imposibilita la medición directa o indirecta del objetivo de una manera mejor fundamentada.

Sin embargo, esto es un criterio que no depende directamente de la Secretaría de Bienestar, por lo que el análisis se realiza sobre los tres indicadores desarrollados e implementados:

Con relación a los indicadores a nivel fin, se considera que los medios de como los informes anuales sobre la pobreza realizados por la Secretaría de Bienestar Federal son necesarios para calcular los indicadores, así mismo se considera como suficiente para calcular los indicadores, lo que permite medir de manera directamente o indirectamente el objetivo de este nivel.

Por parte de los medios de verificación del indicador a nivel propósito, se considera que el informe sobre pobreza y privación social realizado por el CONEVAL y el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales del Programa Presupuestario 087 realizado por la Secretaría de Bienestar, son necesarios para calcular el indicador de este nivel, así mismo se considera que los informes sobre pobreza y privación social, cuentan so lo suficiente para calcular los indicadores, y a reserva de contar públicamente con el padrón de beneficiarios del Programa 087, se considera que los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores, así mismo, se considera que los indicadores permite medir, directa o indirectamente el objetivo de este nivel.



26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a lo precisado anteriormente, se tienen las siguientes sugerencias:

- En relación al cuestionamiento **16** se recomienda especificar de manera clara que son los “Eventos de días festivos”, así como las características de la población que se beneficiara con los mismos.
Se recomienda la creación de un componente específico enfocado a la atención de los jóvenes estudiantes. Se recomienda la siguiente redacción:
Entrega de apoyos a Jóvenes canalizados por el Instituto de la Juventud.
- En relación al cuestionamiento **17**, se recomienda una reestructuración de la redacción de los componentes:
Componente 1: Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de Jornadas con el Corazón por Delante y eventos del bienestar
Propuesta: Apoyos entregados asistenciales a la población en situación de vulnerabilidad a través de las Jornadas con el Corazón por Delante y Eventos del Bienestar.
Componente 2: Otorgar apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y cuatro años, para mejorar su calidad de vida y bienestar.
Propuesta: Apoyos económicos entregados a personas de sesenta a setenta y cuatro años para mejorar su calidad de vida y bienestar.
Componente 3: Entregar apoyos en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social.
Propuesta: Apoyos entregados en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social.
Componente 4: Fortalecer a los hogares con madres solteras y a jefatura femenina a través del apoyo de Tarjeta Violeta
Propuesta: Apoyos de Tarjeta Violeta entregados a madres solteras y jefas de familia para mejorar su condición de vulnerabilidad.
- En relación al cuestionamiento **18** Se recomienda reestructurar el supuesto a nivel Propósito, ya que está ligado a la solución que se plantea en el árbol de objetivos, por lo que se recomienda un supuesto redactado de la siguiente manera: *La población en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos, enfocan su gasto a necesidades básicas lo que les permite mejorar su bienestar social.*



- En relación con el cuestionamiento **20**, Las siguientes actividades se encuentran en la MIR, sin embargo, no se encuentran normadas en las ROR: C3A1 “Realización de la transferencia a la Federación para la entrega de apoyos bimestrales a personas con discapacidad en el Estado”. C3A10 “Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos”, Se recomienda que se normen estas actividades dentro de las Reglas de Operación a las cuales se encuentra sujeto el programa.
- En relación con el cuestionamiento **21**, para el nivel de Fin, el medio de verificación del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, no se considera oportuno el retomar información dada su desactualización por lo que se recomienda utilizar el documento de “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas: 2016-2050, Baja California” realizado por el CONAPO.

Para el indicador “Porcentaje de población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar” a nivel Propósito, se recomienda que se reporte la información desagregada (de forma interna) por tipo de apoyos que se entregan a las personas y es oportuno conocer la cantidad población que recibió apoyos asistenciales.

Se encuentra un área de oportunidad en el indicador “Porcentaje de población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar” a nivel Propósito, esto dado que no se tiene la claridad de todos los tipos de apoyos que entregan. Se recomienda que se reporte la información desagregada (de forma interna) por tipo de apoyos que se entregan a las personas.



VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías.

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en capital
- c) Gasto unitario

Nivel	Criterio
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al Programa 087 se autorizó un presupuesto total de **\$ 878, 081, 598 pesos**, en donde el **93% está dirigido a la partida 44000 Ayudas sociales**, es decir a la entrega de los diferentes apoyos asistenciales.

Asimismo, se identifica que se autorizaron recursos para gastos en operación y mantenimiento; sin embargo, no se autorizaron recursos para las partidas 5000 y 6000, es decir, para gastos de capital.

Por otra parte, se carece de información para calcular el gasto unitario de todos los apoyos sociales y asistenciales que entrega el programa, toda vez que se encontraron inconsistencias en las unidades de medida de las metas POA y no se cuenta con padrones de beneficiarios para contabilizar la cantidad de las personas beneficiadas o apoyos entregados.

Como muestra de lo anterior, en el caso de los apoyos sociales Tarjeta Violeta y Adulto Mayor, la unidad de medida son “Mujeres” y “Adulto mayor” respectivamente; en comparación con el resto de los apoyos sociales en los que la unidad de medida es “Apoyo”. Esto también dificulta conocer la cantidad de población que fue beneficiada con cada uno de ellos.

Específicamente en estos dos apoyos sí fue posible calcular el costo unitario de los apoyos, como se muestra a continuación:

- Tarjeta Violeta: El costo de la acción de entrega de tarjetas violetas tuvo un costo de \$310, 032, 860 y se beneficiaron un total de 36,730 mujeres, por lo que el costo promedio por cada una fue de \$8,440.
- Adulto Mayor: El costo de la acción de entrega de pensiones alimenticias a adultos mayores tuvo un costo de 39,990,000 y se benefició a 3,800 adultos mayores, por lo que en promedio se gastó \$10,539 por adulto mayor durante el ejercicio fiscal.



28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El Programa 087 cuenta con ROP actualizadas y ambas están publicadas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal institucional de la Secretaría de Bienestar; asimismo cumple la normatividad de la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes para el acceso de información.

Sin embargo, en cuando al monitoreo del desempeño del Programa, aunque sí existe transparencia presupuestal y de los resultados de sus indicadores en diferentes portales institucionales, la falta de un padrón de beneficiarios claro y consistente, limita la comprobación del desempeño del programa, ya que no se puede conocer ni verificar la cantidad y el tipo de apoyos que se otorgaron, y sobre todo la cantidad personas beneficiadas. Por otra parte, el programa tampoco cuenta con mecanismos instituciones para propiciar la opinión ciudadana para la toma de decisiones.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tiene una de las características establecidas

Los procedimientos están determinados en las ROP y éstas están publicadas en el POE. En estos documentos se muestra que los procedimientos están estandarizados parcialmente, pues si bien se establece que las delegaciones de la Secretaría de Bienestar serán las encargadas de entregar los apoyos sociales a la población seleccionada. Sin embargo, solo plasman información en lo general y no especifican el papel de las delegaciones de la Secretaría de Bienestar en la entrega de los apoyos ya autorizados y el proceso de participación.

Al igual, con la existencia del convenio de colaboración entre la secretaría de Bienestar y el Instituto de la Juventud, que se establece en el documento normativo, por lo que igual se determinar una estandarización en las responsabilidades que a cada uno le corresponde, INJUVEN se encarga solo de canalizar a aquellos jóvenes prospectos para recibir alguno de los apoyos.

Además, la ausencia de un registro sistematizado y difusión pública de los procedimientos específicos por cada tipo de apoyo, no permite comprobar que realmente se llevaron a cabo y si su ejecución cumplió con lo establecido en las ROP.



VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa 087 de la Secretaría de Bienestar, tiene una vinculación con los siguientes programas presupuestarios:

- **Programa 083 “Caminando unidos por el corazón”**, el cual se encarga de impartir cursos y talleres de capacitación de arte y oficio a la población en situación de vulnerabilidad, priorizando a las mujeres beneficiadas con la Tarjeta Violeta; asimismo, entrega estímulos económicos a personas que procipien mejoras en su comunidad.
- **Programa 085 “Comunidades con el corazón”**, busca realizar obras de infraestructura básica para población en zonas de atención prioritaria y mejorar la calidad de vivienda de población vulnerable.
- **Programa 086 “Economía para el bienestar”**, encargado de brindar apoyos a población vulnerable específicamente por ingreso, para sustentar servicios básicos y puedan distribuir su ingreso en otros bienes necesarios.
- **Programa 088 “Alimentando con el corazón”**, beneficia a las personas que se encuentran en carencia alimentaria, otorgando apoyos alimentarios cumplan con calidad nutricia.
- **Programa 164 “Atención a población vulnerable”**, otorga apoyos asistenciales a la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- **Programa 215 “Jóvenes Becados”**, entrega apoyos económicos a población entre 12 y 29 años, con el propósito de disminuir la deserción escolar.
- **Programa 216 “Yo emprendo”**, se encarga de apoyar a jóvenes emprendedores entre 18 y 29 años, otorgando estímulos económicos para que puedan iniciar y/o continuar con su proyecto de emprendimiento.
- **Programa 217 “Jóvenes por el corazón”**, otorga atención médica y psicológica a jóvenes entre 12 y 29 años en situación de pobreza multidimensional.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

- **Programa 176 “Atención integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia”**, brinda atención psicológica y legal a mujeres y niñas que han sido víctimas de algún tipo de violencia.
- **Programa 192 “Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género”**, otorga atención especializada a aquellas mujeres víctimas de violencia por razones de género, así como a sus hijos e hijas, provee de servicios médicos, psicológicos, legales y en caso de requerirlo resguardo y protección a las víctimas.

Con base en lo anterior, se identifica que el Programa 087, tiene una relación directa con seis programas presupuestarios, e indirectamente con cuatro programas; toda vez que los apoyos que se otorgan se encuentran orientados a diferentes tipos de poblaciones que presentan distintas situaciones de vulnerabilidad.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

A manera de resumen se presenta la siguiente tabla de valoración del Programa 087 que muestra los resultados por cada tema analizado de acuerdo con los 30 reactivos y sus respectivos criterios analizados.

Apartado de la evaluación:	Resultado	Evaluación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.66	66.67%	Se presentan incongruencias en la problemática establecida en el diagnóstico y el árbol de problemas del Programa, así mismo, se carece de fuentes de información.
Contribución del programa a las metas y objetivos Estatales	3	75.00%	Se requiere revisar los objetivos del PED 2022-27 que están alineados al Programa, así como los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	35.00%	No se cuantifica y caracteriza la población potencial y objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	25.00%	No se encontraron los Padrones de Beneficiarios, que permiten identificar la cantidad de personas que fueron beneficiadas con los apoyos asistenciales.
Matriz de Indicadores para Resultados	3	75.00%	Algunos elementos de la MIR del Programa no cumplen con la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.5	62.50%	Se desconoce el costo unitario de los apoyos que entrega el Programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	NA
Valoración final	2.26	56.53%	

La valoración final sobre el diseño del Programa 087 de la Secretaría de Bienestar fue de 2.26 de una escala de 4 lo que representa el 56.53% de la valoración máxima, lo anterior ya que presenta áreas de oportunidad en los apartados que se consideran en la presente evaluación.



Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. El Programa 087 cuenta con un diagnóstico y árboles de problemas que identifican de manera general la problemática que busca atender el programa.</p> <p>O1. La Secretaría de Bienestar pública proyecciones de la población en situación de vulnerabilidad, estas pueden ser tomadas para las fuentes de información del diagnóstico.</p>	Preguntas de la 1 a la 3.	
	Debilidades o amenazas		
	<p>D1. La problemática central del diagnóstico no está bien focalizada</p> <p>D2. El diagnóstico identifica a la población potencial como “Estudiantes”, mientras que el árbol de problemas la identifica como “Familias”.</p> <p>D3. El diagnóstico del programa no identifica las características específicas de la población objetivo.</p> <p>D4. La intervención del Programa en el problema tiene sustento teórico y empírico por el CONEVAL, sin embargo, a mediano plazo, los apoyos que entrega el programa no reducen las condiciones de pobreza en el estado.</p> <p>A1. Los medios de verificación dependen de los</p>	Preguntas de la 1 a la 3	<p>R1. Definir el problema central en la vulnerabilidad de las personas y no en las carencias sociales.</p> <p>R2. Homologar las unidades de medida de la población potencial.</p> <p>R3. Establecer las características de la población objetivo en el diagnóstico, conforme lo definido en las ROP del programa.</p>



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

	informes que realiza el CONEVAL.		
Contribución a las metas y objetivos estatales	Fortalezas y oportunidades		
	F1. El objetivo del programa se encuentra una alineación al PED 2022-2027 y a los ODS. O1. El Programa cuenta con el componente de la “Tarjeta Violeta” el cual puede alinearse a la Línea de Política 1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad. O2. Los ODS cuentan con un amplio espectro al cual el Programa puede estar alineado.	Preguntas de la 4 a la 6	
	Debilidades o amenazas		
	D1. El ODS 2 no tiene una relación congruente con los apoyos que entrega el programa.	Preguntas de la 4 a la 6	R1. Eliminar el ODS 2 de la MIR del programa 087.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortalezas y oportunidades		
	F1. Se cuantifica la población potencial. F2. Se cuenta con la Declaratoria de las ZAP BC. O1. Las ROP cuentan con información de la población más específica de la población objetivo, la cual puede ser utilizada para enriquecer el diagnóstico del Programa.	Preguntas de la 7 a la 12	
	Debilidades o amenazas		
	D1. Se desconoce la población que se encuentra en la Zonas de Atención Prioritaria y algunos apoyos determinan que existe la prioridad hacia la población que viva en ella.	Preguntas de la 7 a la 12	R1. Generar un anexo en la declaratoria de ZAP BC que presente un cálculo aproximado de las personas que se encuentran en dichas zonas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortalezas y oportunidades		
	F1. Se cuenta con un formato único que identifica las características del beneficiario y el tipo de apoyo que entregan.	Preguntas de la 13 a la 15	



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

	<p>F2. Las ROP solo establecen los elementos generales de los procesos para la elección y entrega de los apoyos.</p>		
Debilidades o amenazas			
	<p>D1. No hay padrones actualizados que clasifiquen los tipos de apoyos, cantidad de población ha sido beneficiada y cuantos de los distintos apoyos han recibido un solo beneficiario. D2. Se tiene un limitado control de los mecanismos internos y externos para la entrega de los apoyos para la entrega de los apoyos. A1. Existe una alta demanda de apoyos por parte de la población.</p>	<p>Preguntas de la 13 a la 15</p>	<p>R1. Publicar los padrones en las páginas institucionales de manera actualizada, con una clave de identificación, por tipo de apoyo, el tipo de vulnerabilidad, el número de personas que han sido beneficiadas. R2. Para las ROP, se recomienda establecer mecanismos que describan el procedimiento específico de las instituciones que intervienen en la entrega de apoyos.</p>
<p>Matriz de indicadores para resultados (MIR)</p>	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. Se tiene una Matriz de Indicadores de Resultados que plasma de manera general los apoyos que entrega el programa. O1. La MIR puede complementarse con información de las ROP. O2. En el indicador a nivel propósito se puede desagregar en los distintos tipos de apoyo que se entregan. O3. Se coordinan acciones con Injuven para entrega de apoyos a las juventudes. O3. La Secretaría de Bienestar Federal publica informes con proyecciones del porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad, el cual puede utilizarse como medio de verificación de los indicadores.</p>	<p>Preguntas de la 16 a la 26</p>	
Debilidades o amenazas			



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

	<p>D1. Los componentes y actividades relacionadas al fortalecimiento de los servicios asistenciales no son congruentes con la lógica vertical del diseño de la MIR.</p> <p>D2. Los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.</p> <p>D3. El supuesto del nivel propósito no es claro respecto al resumen narrativo.</p> <p>D4. No se tiene identificado claramente cuáles son los apoyos que se entregan a través de la Jornada del Bienestar y las Jornadas de con el Corazón por Delante.</p> <p>D5. Los indicadores que utilizan la variable de la población total están desactualizados.</p> <p>D6. Hay actividades que no cuentan con reglas de operación.</p>	<p>Preguntas de la 16 a la 26</p>	<p>R1. Para el proceso de planeación, se recomienda analizar el componente y actividad relacionada al fortalecimiento de los servicios asistenciales.</p> <p>R2. Revisar la MIR del programa para que cumpla con los criterios establecidos en la MML.</p> <p>R3. Especificar cuáles son los tipos de apoyos que se entregan en las Jornadas del Bienestar y las Jornadas de con el Corazón por Delante.</p> <p>R4. Para la población total se recomienda utilizar proyecciones publicadas por el CONAPO.</p> <p>R5. Reestructurar las reglas de operación para integrar las actividades restantes realizadas por el programa.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. Se identifican sus gastos y sus clasificaciones.</p> <p>F2. Hubo un aumento del presupuesto y la mayoría está enfocado en apoyos sociales.</p>	<p>Preguntas de la 27 a la 29</p>	
	Debilidades o amenazas		
	<p>D1. Se tiene un limitado control de los mecanismos para la entrega de los apoyos.</p>	<p>Preguntas de la 27 a la 29</p>	<p>R. Contar con bases de datos que permita conocer los apoyos que entrega el programa.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</p>	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. Los apoyos sociales y asistenciales que entrega el programa tienen una vinculación de manera directa o indirecta con distintos programas estatales.</p>	<p>Pregunta 30</p>	
	Debilidades o amenazas		
	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>



Apartado XI. Conclusiones

El Programa Presupuestario 087 Generando Bienestar (2022) y Bienestar para Todas y Todos (2023) de la Secretaría de Bienestar, se enfoca en entregar distintos apoyos sociales a la población en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de ampliar oportunidades de accesibilidad a los derechos sociales de manera efectiva.

La población podrá acceder a un total de 23 apoyos, de los cuales 20 apoyos son asistenciales y 3 son apoyos sociales, el apoyo asistencial busca solucionar problemáticas sociales en el momento en que la persona solicitante lo requiere y el apoyo social está enfocado en mejorar la calidad de vida de la población, como lo son “Apoyo a personas adultas mayores”, la “Tarjeta Violeta” y “Apoyos a personas en situación de vulnerabilidad”. Es importante mencionar que los apoyos asistenciales se otorgan una vez durante el ejercicio fiscal, mientras que los apoyos sociales las personas beneficiadas durante el ejercicio fiscal reciben el apoyo de manera bimestral.

El resultado en general del programa se valora, de acuerdo con una escala descrita en la metodología, con un 2.26 de 4.0 puntos máximos posibles, es decir, un 56.53% de la evaluación máxima; toda vez que presenta inconsistencia entre la focalización de la problemática que busca atender, la caracterización y cuantificación de la población potencial y la población objetivo; si no se define de manera correcta lo anterior, el programa no permitirá que tenga los resultados deseados.

Asimismo, es necesario unificar conceptos en la población objetivo que podrá ser beneficiada, para ello deberá de existir una congruencia clara entre el Diagnóstico, MIR y ROP del Programa. Por otra parte, la inexistencia de un padrón de beneficiarios limita conocer la cantidad de personas que recibieron apoyos sociales, así como, la cantidad de apoyos que recibió una misma persona.

Con base en lo anterior, el diseño del Programa se deberá de orientar a resolver momentáneamente la situación de vulnerabilidad de las personas priorizando aquellas zonas en donde los índices de pobreza sean mayores.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se tienen las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar el diagnóstico del Programa 087, considerando los siguientes elementos:



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 087 GENERANDO BIENESTAR, 2022

- Definir el problema central en la vulnerabilidad de las personas y no en las carencias sociales.
- Unificar la unidad de medida de la población potencial del problema tanto en el Diagnóstico como en el Árbol de Problemas, para sea “Personas” y no “Familias”.
- Cuantificar y caracterizar a la población potencial y objetivo, considerando la problemática centra.
- Utilizar información sobre la medición de la pobreza emitida por la Secretaría de Bienestar Federal como fuentes de información.
- Establecer la problemática considerando las Zonas de Atención Prioritaria, identificadas en la Declaratoria que se encuentra publicada en el POE.

2. En lo que respecta a las Reglas de Operación del Programan Bienestar Social, se recomienda lo siguiente:

- Incorporar en las modalidades los “Apoyos bimestrales a personas con discapacidad” y “Apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos”, los cuales están establecidos en la MIR; considerando las características que se plasman en las ROP.
- En el apartado de cobertura establecer un estimado de personas que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritarias.
- Establecer mecanismos que describan el procedimiento específico de las instituciones que intervienen en la entrega de apoyos.

3. Para los indicadores que utilizan como variable de medición la población total se recomienda sustituir la fuente de información “Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020” por “Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030, CONAPO 2019”.
4. Se recomienda que, el Componente 4 relacionado a la entrega del apoyo “Tarjeta Violeta” en la MIR, este lineada a la Línea de Política 1.3.1 Mujeres en contexto de vulnerabilidad.
5. En relación a los apoyos relacionados a los jóvenes, se recomienda incluir en la MIR un componente y su respectiva actividad, en el cual se visualice de manera clara, la coordinación que existe entre el INJUVEN y la Secretaría de Bienestar para la entrega de dichos apoyos.
6. En el caso del Componente 1 “Fortalecimiento de los servicios asistenciales mediante las Jornadas con el corazón”, se requiere mejorar la redacción del mismo, así como de sus actividades, toda vez que, no se aprecia con claridad los apoyos que se entregan, lo anterior permitirá enriquecer la lógica vertical de la MIR.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

7. Se propone rediseñar la Ficha Técnica del indicador a nivel Propósito “Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar”, en donde se incluyan variables de medición por cada tipo de apoyo. De igual manera, complementar en el apartado del Glosario en donde se desglosen los tipos de apoyo conforme a las ROP.
8. Difundir en su Portal Institucional de la Secretaría de Bienestar, los padrones de beneficiarios, estableciendo una clave única de identificación que permita conocer la cantidad de población que fue beneficiada por cada tipo de apoyo, y por cuantos tipos de apoyo se benefició a una sola persona.



Bibliografía.

Árbol de Objetivos del Programa 87- Generando Bienestar para el ejercicio fiscal 2022

Árbol de Problemas del Programa 87- Generando Bienestar para el ejercicio fiscal 2022

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020. Baja California. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_BC_2020.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2022.pdf.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Evaluación de la Política Social, Lo que sí funciona, Pobreza: Tabla de revisiones sistemática. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Paginas/Guias_mejorar_politica_publica.aspx

DOF. Diario Oficial del Estado de Baja California. (2022) Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias del Estado de Baja California. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2022/Mayo&nombreArchivo=Periodico-32-CXXIX-2022520-INDICE.pdf&descargar=false>

Ficha técnica del indicador de fin “Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado” del programa 87 Generando Bienestar en el ejercicio fiscal 2022.

Ficha técnica del indicador de fin “Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado” del programa 87 Generando Bienestar en el ejercicio fiscal 2022.

Ficha técnica del indicador de propósito “Porcentaje de población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar” del programa 87 Generando Bienestar en el ejercicio fiscal 2022.

Las Naciones Unidas- Objetivos de Desarrollo Sostenibles. (s/f) Recuperado el 22 de mayo de 2023, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 87- Generando Bienestar para el ejercicio fiscal 2022



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-. (s/f).
Gov.mx. Recuperado el 7 de febrero de 2023, de
<http://www.monitorbc.gob.mx/indicadores/area?area=4&ejercicio=2022>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Pobreza en México. (s/f). Org.mx. Recuperado el 7 de febrero de 2023, de
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

Reglas de Operación del Programa “Bienestar Social” para el ejercicio fiscal 2022

Reglas de Operación del Programa “Tarjeta Violeta” para el ejercicio fiscal 2022

Secretaría de Bienestar. (2022). Informes anuales sobre la situación de pobreza y
rezago social. Recuperado
de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697891/ InformeBCMunicipios2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697891/InformeBCMunicipios2022.pdf)



Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”:



**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**



RAMO: **16 - SECRETARÍA DE BIENESTAR**
 PROGRAMA: **087 - BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS**
 UNIDAD RESPONSABLE: **411 - DIRECCIÓN DE APOYOS SOCIALES Y ALIMENTARIOS**
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: **CARLOS DAGNINO MENDOZA**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?

FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SOCIAL MEDIANTE POLÍTICAS QUE DISMINUYAN EL REZAGO SOCIAL Y EL CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, DANDO PRIORIDAD A LA NIÑEZ Y A LAS MUJERES, PARA QUE AMPLIEN SUS OPORTUNIDADES Y TRANSFORMEN SU COMUNIDAD CON BASE EN LA FAMILIA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO	INFORMES ANUALES SOBRE LA POBREZA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI 2020. INFORMES ANUALES SOBRE LA POBREZA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR FEDERAL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI 2020.	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MEJORA SUS INGRESOS FAMILIARES, CONTRIBUYENDO A ELEVAR EL DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD.
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL CUENTA CON OPORTUNIDADES DE ACCESIBILIDAD A LOS DERECHOS SOCIALES DE MANERA EFECTIVA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA BENEFICIADA CON APOYOS PARA EL BIENESTAR	PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 087. INFORMES SOBRE POBREZA Y PRIVACIÓN SOCIAL, CONEVAL.	LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE RECIBEN APOYOS, ENFOCAN SU GASTO A NECESIDADES BÁSICAS LO QUE LES PERMITE MEJORAR SU BIENESTAR SOCIAL



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

COMPONENTES	C1	FORTALECER LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE JORNADAS CON EL CORAZÓN POR DELANTE Y EVENTOS DE BIENESTAR ^{C1}	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIADA CON APOYOS ASISTENCIALES.	LISTADO DE POBLACIÓN QUE ASISTIÓ A LAS JORNADAS CON EL CORAZÓN POR DELANTE	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTE A LAS JORNADAS CON EL CORAZÓN POR DELANTE Y EVENTOS DE BIENESTAR PARA RECIBIR APOYOS ASISTENCIALES.
			1.1.1		
	C2	OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS DE SESENTA A SESENTA Y CUATRO AÑOS, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR (P)	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN SEGURIDAD SOCIAL BENEFICIADAS.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS.	LAS PERSONAS DE SESENTA A SESENTA Y CUATRO AÑOS MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR POR LOS APOYOS RECIBIDOS.
			1.1.1		
	C3	ENTREGAR APOYOS EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES A LAS PERSONAS CON CARENCIAS SOCIALES PARA CUBRIR NECESIDADES EN MATERIA DE PREVISIÓN SOCIAL (P)	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LAS PERSONAS DISMINUYEN SUS CARENCIAS SOCIALES POR LOS APOYOS RECIBIDOS.
			1.1.1		
	C4	FORTALECER A LOS HOGARES CON MADRES SOLTERAS Y A JEFATURA FEMENINA A TRAVÉS DEL APOYO DE TARJETA VIOLETA (P)	PORCENTAJE DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA BENEFICIADAS.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA TARJETA VIOLETA.	LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA MEJORAN SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR LOS APOYOS RECIBIDOS.
			PeG AVGM 1.1.1		



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

ACTIVIDADES	C1A1	SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ASISTE A LAS JORNADAS EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE JORNADAS CON EL CORAZÓN POR DELANTE REALIZADAS EN ZONAS DE ATENCIÓN	BITÁCORA DE JORNADAS CON EL CORAZÓN POR DELANTE REALIZADAS.	LA POBLACIÓN ASISTE A LAS JORNADAS, EN DONDE PARTICIPA Y HACE SABER SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES
			1.1.1		
	C2A1	IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADOS.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS.	LA POBLACIÓN BRINDAN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA.
			1.1.1		
	C2A2	ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS DE SESENTA A SESENTA Y CUATRO AÑOS	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS BENEFICIADOS EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS.	LAS PERSONAS DE SESENTA A A SESENTA Y CUATRO AÑOS, RECIBEN APOYOS ECONÓMICOS QUE PERMITIRÁ MEJORA SU CALIDAD DE VIDA
			1.1.1		
	C3A1	REALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A LA FEDERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS BIMESTRALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO (P)	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD BENEFICIADA A TRAVÉS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN RESPECTO A LA POBLACIÓN SIN COBERTURA POR GOBIERNO FEDERAL.	CONVENIO DE COORDINACIÓN CON FEDERACIÓN.	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS BIMESTRALES POR PARTE DE LA FEDERACIÓN.
			1.1.1		



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

ACTIVIDADES	C3A2	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN MEXICALI.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN MEXICALI.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MEXICALI, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A3	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN ENSENADA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN ENSENADA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ENSENADA, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A4	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN TIJUANA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN TIJUANA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TIJUANA, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A5	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN TECATE.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN TECATE.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TECATE, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

ACTIVIDADES	C3A6	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN SAN QUINTÍN.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN SAN QUINTÍN.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN QUINTÍN, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A7	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN PLAYAS DE ROSARITO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN PLAYAS DE ROSARITO.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE PLAYAS DE ROSARITO, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A8	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN SAN FELIPE.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN CONDICIONES DE POBREZA POR APOYOS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS EN SAN FELIPE.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN FELIPE, RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
			1.1.1		
	C3A9	ENTREGA DE APOYOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO.	COBERTURA DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIADOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA.	BASE DE DATOS DE ENTREGA DE APOYOS EDUCATIVOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS EDUCATIVOS.
			1.1.1		



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

ACTIVIDADES	C3A10	ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE EN EVENTOS DE DÍAS FESTIVOS.	POBLACIÓN BENEFICIADA EN EVENTOS FESTIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.	BASE DE DATOS DE APOYOS ENTREGADOS A TRAVÉS DE EVENTOS FESTIVOS.	LAS PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE MUESTRA INTERÉS EN RECIBIR APOYOS EN EVENTOS DE DÍAS FESTIVOS.
			1.1.1		
	C3A11	ENTREGA DE APOYOS CASA FUERTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	PORCENTAJE DE FAMILIAS APOYADAS CON MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL CASA FUERTE.	LA POBLACIÓN MEJORA SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR LA RECONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDA
			1.1.1		
	C3A12	ENTREGA DE APOYOS SOCIALES A JÓVENES A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE BAJA CALIFORNIA	PORCENTAJE DE JÓVENES BENEFICIADOS EN CONDICIONES DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.	LAS JUVENTUDES DEL ESTADO RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS QUE LES PERMITA MEJORAR SU DESARROLLO INTEGRAL.
			1.1.1		
	C3A13	OTORGAR APOYOS A LA JUVENTUD PARA SUBSIDIO DEL GASTO EN TRANSPORTE PÚBLICO.			
			1.1.1		
	C4A1	IDENTIFICACIÓN DE HOGARES QUE CUENTEN CON JEFATURA FEMENINA Y SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA IDENTIFICADAS EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	BASE DE DATOS DE LA DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATAL.	LAS MUJERES BRINDAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SUS HOGARES.
			PeG AVGM 1.1.1		
C4A2	ENTREGA DE TARJETA VIOLETA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TARJETA VIOLETA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL TARJETA VIOLETA.	LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS DE LA TARJETA VIOLETA.	
		PeG AVGM 1.1.1			



Anexo 2 “Indicadores”.

- **Nombre del Programa:** 087 – Bienestar para Todas y Todos
- **Modalidad:** Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California
- **Unidad Responsable:** Dirección de Mejoramiento Integral
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de la población en situación de pobreza en el Estado	(Cantidad de población en pobreza multidimensional/Total de población en el Estado) *100	Si	No	No	No	Si	Si	Si	22.5	22.4	Descendente
	Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en el Estado	(Cantidad de población en situación de pobreza extrema/total de la población en el Estado) *100	Si	No	No	No	Si	Si	Si	1.53	1.5	Descendente
Propósito	Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar	(Cantidad de población en situación de pobreza beneficiada con apoyos sociales/total de población en situación de pobreza en el estado) *100	No	No	No	No	Si	Si	Si	0	3.5	Ascendente



Anexo 3 “Metas del programa”.

- **Nombre del Programa:** 087 – Bienestar para Todas y Todos
- **Modalidad:** Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California
- **Unidad Responsable:** Dirección de Mejoramiento Integral
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de la población en situación de pobreza en el Estado	22.4	Porcentaje	Si, el indicador cuenta con una unidad de medida, el cual corresponde al método de cálculo realizado.	No	No es suficiente para impulsar el desempeño dado que los medios de verificación que se utilizan el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020. Hay fuentes oficiales más actualizadas.	No	No se considera factible dada la desactualización de los medios de verificación.	Se recomienda utilizar el documento de “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas: 2016-2050, Baja California realizado por el CONEVAL.
	Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en el Estado	1.5	Porcentaje	Si, el indicador cuenta con una unidad de medida, el cual corresponde al método de cálculo realizado.	No	No es suficiente para impulsar el desempeño dado que los medios de verificación que se utilizan el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, por lo que se considera un medio desactualizado.	No	No se considera factible dada la desactualización de los medios de verificación.	Se recomienda utilizar el documento de “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas: 2016-2050, Baja California realizado por el CONEVAL.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	"Porcentaje de la población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar"	3.5	Porcentaje	Si, el indicador cuenta con una unidad de medida, el cual corresponde al método de cálculo realizado.	No	No es suficiente para impulsar el desempeño dado que los medios de verificación que se utilizan con reportes realizados en el año 2020, lo que refleja. Así mismo, se maneja una base de datos de padrones desactualizada	No	Dado que se parte de que los datos recabados en los medios de verificación no son los adecuados por su desactualización, por lo que el buscar considerar alcanzar una meta no es factible	Desarrollar fichas técnicas que permitan conocer las características establecidas en la pregunta



Anexo 4 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa".

Nivel de la MIR	Áreas de Oportunidad	Propuesta de mejora
Fin	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado • Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado <p>Los indicadores tienen deficiencias para el cálculo de su población total esto dado que su medio de verificación es el Censo de Población y Vivienda el cual es realizado por el INEGI en el año 2020, al contar con este medio de verificación se genera un sesgo en el cálculo del indicador.</p>	<p>Como recomendación para el medio de verificación del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, se considera oportuno utilizar el documento de "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas: 2016-2050, Baja California.</p>
Propósito	<p>Resumen Narrativo: Dado que el propósito se encuentra ligado a la solución que se planea en el árbol de objetivos, es posible identificar un área de oportunidad en el supuesto de este nivel.</p> <p>En este sentido, el supuesto se identifica como:</p> <p><i>Las familias en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos, enfocan su gasto a necesidades básicas lo que les permite mejorar su bienestar social</i></p> <p>Se considera que no está redactado de manera correcta dado que la población a la que se dirige es la población en situación de vulnerabilidad, no a las familias.</p> <p>Indicadores: Se encuentra un área de oportunidad en el indicador "Porcentaje de población en situación de pobreza beneficiada con apoyos para el bienestar" a nivel Propósito, esto dado que no se tiene la claridad de todos los tipos de apoyos que entregan.</p>	<p>Se recomienda la siguiente redacción para el supuesto:</p> <p><i>La población en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos, enfoca su gasto a necesidades básicas lo que les permite mejorar su bienestar social.</i></p> <p>Indicadores: Se recomienda que se reporte la información desagregada (de forma interna) por tipo de apoyos que se entregan a las personas.</p>



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Nivel de la MIR	Áreas de Oportunidad	Propuesta de mejora
Componente	De acuerdo a la Guía se encuentra un área de oportunidad en la redacción del resumen narrativo de todos los componentes.	De acuerdo a lo establecido en la Guía, se recomienda la siguiente redacción para el resumen narrativo de este componente: Componente 1: Fortalecer los servicios asistenciales de la población en situación de vulnerabilidad a través de Jornadas con el Corazón por Delante y eventos del bienestar Propuesta: Apoyos entregados asistenciales a la población en situación de vulnerabilidad a través de las Jornadas con el Corazón por Delante y Eventos del Bienestar. Componente 2: Otorgar apoyos económicos a personas de sesenta a sesenta y cuatro años, para mejorar su calidad de vida y bienestar. Propuesta: Apoyos económicos entregados a personas de sesenta a setenta y cuatro años para mejorar su calidad de vida y bienestar. Componente 3: Entregar apoyos en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social. Propuesta: Apoyos entregados en las distintas delegaciones a las personas con carencias sociales para cubrir necesidades en materia de previsión social. Componente 4: Fortalecer a los hogares con madres solteras y a jefatura femenina a través del apoyo de Tarjeta Violeta Propuesta: Apoyos de Tarjeta Violeta entregados a madres solteras y jefas de familia para mejorar su condición de vulnerabilidad
Componente 3, Actividad 1 y 10	Las siguientes actividades se encuentran en la MIR, sin embargo, no se encuentran normadas en las ROR: <ul style="list-style-type: none"> • C3A1 "Realización de la transferencia a la Federación para la entrega de apoyos bimestrales a personas con discapacidad en el Estado". • C3A10 "Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos". Así mismo, se considera que no se tiene la certeza de son los eventos de días festivos, así como el tipo de apoyos que se entregan.	Se recomienda que se normen estas actividades dentro de las Reglas de Operación a las cuales se encuentra sujeto el programa. En relación a la actividad "Entrega de apoyos a personas en situación vulnerable en eventos de días festivos" se recomienda especificar que son los eventos de días festivos, así como el tipo de apoyo que se entregan.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Anexo 5. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Capítulos del Gasto	Concepto		Total	Categoría
1000 Servicios Personales	1100	Remuneración al personal de carácter permanente	\$14,917,071.64	Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	No aplica
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$16,094,105.45	Directo
	1400	Seguridad social	\$6,517,675.70	Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicos	\$12,261,294.98	Directo
	1600	Previsiones	-	No aplica
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	No aplica
	Subtotal del capítulo 1000			\$49,790,147.77
2000 Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$549,273.00	Directo
	2200	Alimentos y utensilios	\$101,800.00	Indirecto
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	No aplica
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$7,000.00	Indirecto
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	No aplica
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,934,336.00	Directo
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	No aplica
	2800	Materiales y suministros para seguridad	-	No aplica
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$211,540.00	Directo
Subtotal de capítulo 2000			\$3,803,949.00	
3000 Servicios Generales	3100	Servicios básicos	\$7,000.00	Indirecto
	3200	Servicios de arrendamiento	\$372,972.00	Indirecto
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$28,000.00	Indirecto
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	No aplica
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,084,800.00	Mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	-	No aplica
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$353,611.00	Directo
	3800	Servicios oficiales	\$7,119,920.00	Indirecto
	3900	Otros servicios generales	-	No aplica
Subtotal del capítulo 3000			\$8,966,303.00	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	-	No aplica
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	No aplica
	4300	Subsidios y subvenciones	-	No aplica
	4400	Ayudas sociales	\$815,521,200.00	Directo
	4500	Pensiones y jubilaciones	-	No aplica
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	No aplica
	4700	Transferencias a la seguridad social	-	No aplica
	4800	Donativos	-	No aplica



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

	4900	Transferencias al exterior	-	No aplica
	Subtotal del capítulo 4000		\$815,521,200.00	
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	No aplica
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	No aplica
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	No aplica
	5400	Vehículos y equipo de transporte	-	No aplica
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	No aplica
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	No aplica
	5700	Activos biológicos	-	No aplica
	5800	Bienes inmuebles	-	No aplica
	5900	Activos intangibles	-	No aplica
	Subtotal del capítulo 5000		-	No aplica
6000 Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	-	No aplica
	6200	Obra pública en bienes propios	-	No aplica
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	No aplica
	Subtotal del capítulo 6000		-	No aplica

Elige por el reglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción.

Categoría	Cuantificación	Metodología
Gastos de operación directo	\$869,360,107.77	La suma de todos los conceptos del capítulo 1000, y algunos conceptos de los capítulos 2000, 3000 y 4000, solo aquellos que se consideran que se dirigen directamente a la población objetivo del programa.
Gastos de operación indirecto	\$7,636,692.00	La suma de algunos conceptos de los capítulos 2000 y 3000, solo aquellos que se consideran parte de la ayuda indirecta para cumplir con los objetivos
Gastos de Mantenimiento	\$1,084,800.00	El concepto 3500
Gastos en capital	No aplica	No aplica
Gasto total	\$878,081,599.77	La suma de todos los capítulos
Gasto unitario	-	Debido a una disparidad en las unidades de medida no es posible determinar los apoyos o personas beneficiadas



Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

- **Nombre del Programa:** 087 – Bienestar para Todas y Todos

- **Modalidad:** Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California
- **Unidad Responsable:** Dirección de Mejoramiento Integral
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Caminando unidos por el corazón	083	Secretaría de bienestar	La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario.	Mujeres con algún tipo de vulnerabilidad y servidores por el corazón	Cursos y talleres para mujeres, apoyos económicos para centros comunitarios y servidores comunitarios	Estatal	Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)	Si	Si	El programa atiende a población vulnerable, principalmente de las ZAP, tiene un enfoque dirigido a mejorar el entorno familiar o comunitario por medio de cursos y talleres.



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

<p>Comunidades con el corazón</p>	<p>085</p>	<p>Secretaría de bienestar</p>	<p>La población en situación vulnerable se beneficia con obras de infraestructura social básica en sus comunidades.</p>	<p>Población en zonas de atención prioritaria</p>	<p>Obras sociales e infraestructuras</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>El programa se enfoca en población que vive principalmente en las ZAP, con alguna situación de vulnerabilidad, pero este se enfoca a realizar obras de infraestructura básica que beneficie a la comunidad.</p>
<p>Economía para el bienestar</p>	<p>086</p>	<p>Secretaría de bienestar</p>	<p>La población en situación de vulnerabilidad por ingresos menores a la línea de bienestar es beneficiada con apoyos que fortalecen el bienestar familiar.</p>	<p>Población vulnerable por ingreso</p>	<p>Apoyos para el emprendimiento y apoyos económicos</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>El programa está enfocado principalmente en la población en situación de vulnerabilidad por ingreso, se manejan apoyos económicos, se considera que guardan relación con el programa, dado que ayuda a resolver una situación que agrava su condición de vulnerabilidad. De manera particular, el programa 87 de bienestar está enfocado en población con diferentes tipos de carencia, al mientras que el programa 88 se enfoca en familias que sean vulnerables por carencia alimentaria y a niños y niñas con desayunos escolares. Los tipos de apoyo también son diferentes ya que una puede variar de apoyos económicos o asistenciales, el otro es más un apoyo en especie por medio de canastas de despensa o los mismos desayunos</p>



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

<p>Alimentando con el corazón</p>	<p>088</p>	<p>Secretaría de bienestar</p>	<p>La población en situación de vulnerabilidad por carencia en el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, cuenta con acceso a productos de la canasta básica de manera gratuita.</p>	<p>Familias vulnerables por carencia alimentaria</p>	<p>Apoyos alimentarios para familias y niños en la escuela</p>	<p>Estatral</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>No</p>	<p>Si</p>	<p>Se considera que se guarda relación con el programa dado que complementan objetivos al atender a la población en situación de vulnerabilidad, en este caso el programa 088 está enfocado a atender la carencia social en el acceso a la alimentación.</p> <p>Se considera que los programas guardan una relación dado que se enfocan en poblaciones con en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, de manera particular, es por parte del programa 088 se atiende la carencia social por acceso a la alimentación.</p>
<p>Atención a población vulnerable</p>	<p>164</p>	<p>DIF Baja California</p>	<p>La población vulnerable y de escasos recursos que enfrenta situaciones de vulnerabilidad en el estado cuentan con servicios y apoyos asistenciales que les permitan mitigar esta situación.</p>	<p>Población vulnerable</p>	<p>Apoyos asistenciales</p>	<p>Estatral</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>La población objetivo y los tipos de apoyo son similares, dirigidos a personas en algún rango de vulnerabilidad, con apoyos económicos ayudan a resolver situaciones que atribuyen a mantenerlo en situación vulnerable.</p>



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

<p>Atención integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia</p>	<p>176</p>	<p>Instituto de la Mujer de Baja California</p>	<p>Las mujeres en situación de vulnerabilidad reciben la atención para prevenir y combatir la violencia de género.</p>	<p>Mujeres y niñas que se encuentran en cualquier situación de violencia</p>	<p>Cursos, talleres y atención psicológica, legal y canalización a mujeres en entornos de violencia</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>El enfoque de atención a mujeres vulnerables, que han sufrido algún tipo de violencia, puede ligarse con la atención del programa 87 a las mujeres por medio de la tarjeta violeta, lo que diferencia es el tipo de apoyo, el 176 está enfocado en talleres, atención psicológica y canalización, y el 087 se está enfocado en apoyos económicos, y aunque su población objetivo va dirigido a mujeres, el programa 176 está dirigido a mujeres que han estado en una situación de violencia, y han sido canalizadas por alguna institución de atención, principalmente aquellas mujeres que se encuentran en resguardo.</p>
<p>Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género</p>	<p>192</p>	<p>Centro de justicia para la mujer</p>	<p>En baja california se aumentan los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razón de genero a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus derechos.</p>	<p>Mujeres mayores de 18 con hijos de 0 a 12 años o sin hijos que sufren algún tipo de violencia de genero</p>	<p>Atención médica y psicológica, asesoría jurídica y resguardo a mujeres y sus hijos o hijas</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>El programa 192 se caracteriza por brindar resguardo transitorio a mujeres y su hijos o hijas que lo requieran; el programa 87 de bienestar, más específicamente la tarjeta violeta que es uno de los principales apoyos que otorga, aunque su población objetivo sea en general mujeres, una las características que te hacen candidato para recibirlo, es haber sido víctima de algún tipo de violencia y que se encuentre en resguardo o protección que es una de las actividades de este programa.</p>



**EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
087 GENERANDO BIENESTAR, 2022**

Jóvenes becados	215	Instituto de la Juventud Baja California	Las y los jóvenes estudiantes de baja californiana continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad.	Jóvenes vulnerables	Apoyos económicos y transporte	Estatal	Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)	Si	Si	En este programa se intenta delimitar un poco más la población objetivo, ya que únicamente atiende a jóvenes, pero puede llegar a complementar al programa, ya que atiende a población joven que se encuentra en algún rango de vulnerabilidad.
Yo emprendo	216	Instituto de la Juventud Baja California	La cultura emprendedora de las y los jóvenes se fomenta mediante herramientas para apoyar el desarrollo de sus negocios.	Jóvenes emprendedores de 18 a 29 años en situación de pobreza	Estímulos a emprendedores y vinculación en bolsas de trabajo para jóvenes	Estatal	Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)	Si	Si	El programa enfocado en jóvenes en situación de vulnerabilidad, para que con ayuda talleres y estímulos enfocados en el emprendimiento, así como la vinculación para la inclusión de los jóvenes al campo laboral, por lo que la población objetivo, aunque limitada, se coincide e inclusive se complementa.
Jóvenes por el corazón	217	Instituto de la Juventud Baja California	En el estado, se impulsa a las y los jóvenes del estado para lograr su desarrollo integral pleno para mejorar el entorno personal y comunitario.	Jóvenes de 10 a 29 años en situación de pobreza multidimensional, con problemas de salud física o mental	Pláticas, talleres y atención psicológica	Estatal	Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal (SIPPPE)	Si	Si	Se considera que el programa 217 guarda relación con el programa 087, dada la población que atienden, el 217 atiende a jóvenes en situación de pobreza multidimensional, sin embargo, en lo particular, el tipo de apoyo es distinto, dado que el 215 se enfoca en pláticas y talleres y atención psicológica.

